

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**LUCERO YAZMÍN BARRIOS CIFUENTES**  
CARNET 22805-12

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

**LUCERO YAZMÍN BARRIOS CIFUENTES**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
LIC. LILIAN EUGENIA LEÓN CONTRERAS

**REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**  
MGTR. LIDIA RAMONA VILLAGRAN ACABAL DE LOARCA

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**



DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

CAMPUS QUETZALTENANGO  
Facultad Ciencias Políticas y Sociales

Teléfono (502) 77944742 - 4736

Fax: (502) 77944700

21 Avenida 8-10 zona 3. Quetzaltenango

Anexo Edificio Santo Hermano Pedro

nrdeleon@url.edu.gt

Quetzaltenango, 19 de Junio del 2018.

Dirección Académica:

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: **Lucero Yazmín Barrios Cifuentes** con carné **No.2280512**; concluyó Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II – PPS II, titulado: “**Fortalecimiento organizativo y participación ciudadana del consejo municipal de la juventud, Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango**”, de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme lineamientos y reglamento de PPS.-----

Atentamente,

Lilian Eugenia León Contreras.  
Licenciada en Trabajo Social.  
Tutora de PPS II

C.C.

Coordinación de la Carrera de Trabajo Social.  
Estudiante.



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041352-2018

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante LUCERO YAZMÍN BARRIOS CIFUENTES, Carnet 22805-12 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04431-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 24 días del mes de septiembre del año 2018.

MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## **Agradecimientos**

A Dios por la vida, por renovar mis fuerzas cada día y darme la sabiduría necesaria para enfrentar los retos de la vida.

A mis padres, Carlos Barrios y Ester de Barrios por ser incondicionales en mi carrera, por su amor, consejos, comprensión y el apoyo económico que me brindaron para poder alcanzar esta meta.

A mis hermanos, Carlos Alberto Barrios por ser mi ejemplo a seguir, por su apoyo moral y económico y a Edy Daniel Barrios por su paciencia, cariño y apoyo en todo momento.

A mi gloriosa universidad Rafael Landívar, campus de Coatepeque y campus de Quetzaltenango por ser mi casa de estudios universitarios.

A mis compañeras y compañeros, mismos que hoy son más que mis amigos, especialmente a: Maylin García, Salomé Méndez, Ana Lucía Chacón, Rubí Cisneros, Alberto Macario y Andrea Herrera por hacer de esta aventura una maravillosa experiencia.

A mis docentes, Msc. Nora de León, Licda. Lilian Contreras, Licda. Elizabeth de Paz, Lidia Villagrán por haber marcado una huella muy especial en mi proceso de formación académica.

Al Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA de Quetzaltenango, por brindarme la oportunidad de realizar mi proceso de práctica profesional supervisada, a Licenciada Rebeca Pérez, quien fue uno de los pilares más importantes en mi formación como profesional, a mis compañeros/as y amigos/as Alfredo Morales, Fredy Pastor, Alma García, Sulama Lorenzo, Ana Lucía Vásquez, Emilia Estrada y Suleika Sacuquí por los conocimientos compartidos y hacer que me enamorara de mi carrera.

A los integrantes del Consejo Municipal de Juventud del Municipio de Concepción Chiquirichapa, por contribuir a la realización del proyecto de intervención y por su cariño.

## **Dedicatorias**

A Dios por ser el pilar de mi vida.

A mis padres por ser mi apoyo incondicional.

A mis hermanos por su cariño y apoyo.

A mi coordinadora por dejar una huella muy especial en mi vida profesional.

A mis docentes por los conocimientos compartidos.

A mis compañeras y compañeros por su amistad y apoyo.

## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>	<b>3</b>
1.1 Trabajo Social y Gerencia Social.....	3
1.2 Organización Juvenil.....	4
1.3 Participación Ciudadana e Incidencia de la juventud.....	5
<b>II. MARCO LEGAL Y POLÍTICO.....</b>	<b>7</b>
2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).....	7
2.3 Constitución Política de la República (1985).....	9
2.5 Política Pública de Juventud (2012-2020).....	12
<b>III PLAN GENERAL DE PRÁCTICA.....</b>	<b>13</b>
3.1 Objetivos de la PPS.....	13
3.2 Metodología.....	13
3.3 Marco Institucional, comunitario municipal o regional.....	16
3.3.1 Marco Institucional.....	16
a. Áreas de Proyección.....	17
b. Ubicación.....	18
c. Tamaño y Cobertura.....	18
d. Estructura Organizativa.....	20
e. Marco Estratégico de la Organización.....	22
3.3 Marco Comunitario, Municipal o Regional.....	23
a. Datos Generales.....	23
b. Organización Sociopolítica.....	24
c. Educación.....	24
d. Situación económica.....	24
3.4 Análisis Situacional.....	25
a. Análisis de la problemática que afecta a la población sujeto del proyecto.....	26
b. Red de Actores.....	26

c.	Demandas Institucionales y poblacionales.....	27
e.	Problemas generales del Área de Intervención.....	27
f.	Priorización de Problemas.....	28
g.	Árbol de problemas.....	28
3.5.	Análisis Estratégico.....	29
a.	Problema Priorizado.....	29
b.	Análisis FODA.....	30
c.	Identificación de líneas estratégicas de acción.....	30
e.	Priorización de proyectos de intervención.....	33
f.	Resultados del Proyecto.....	33
g.	Alcances y Límites.....	33
h.	Límites.....	34
3.6	Proyecto de Intervención.....	34
3.6.1	Datos Generales.....	34
3.6.2	Justificación.....	35
3.6.3	Objetivos.....	35
3.6.4	Fases del proyecto.....	35
3.6.5	Plan de Monitoreo del Proyecto.....	37
3.6.5	Plan de Evaluación del Proyecto.....	40
3.6.6	Presupuesto del Proyecto.....	42
3.6.7	Cronograma.....	44
3.6.8	Matriz del Marco Lógico.....	46
<b>IV</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>50</b>
<b>V</b>	<b>PLAN DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>53</b>
<b>VI</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>57</b>
<b>VII</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>58</b>
<b>VIII</b>	<b>FUENTES CONSULTADAS.....</b>	<b>59</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>61</b>

## **Resumen**

La universidad Rafael Landívar dentro de su pensum de estudios de la carrera de Trabajo Social impulsa el eje de participación ciudadana mismo que permite a sus estudiantes la intervención en la realidad social del país, contribuyendo a desarrollar acciones que tengan impacto en la sociedad.

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales que supera el asistencialismo, junto a la Gerencia Social misma que busca la suma de esfuerzos de muchas organizaciones, para crear mecanismos, soluciones y metodologías que hagan posible la construcción de ciudadanía, pretenden impulsar acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos de las personas, siendo ellas y ellos mismos los protagonistas de un cambio social.

Guatemala es un país que desde la historia ha marcado la injusticia social excluyendo especialmente a los jóvenes, es por eso que a través del proyecto “Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud, Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango” se pretendía contribuir al ejercicio de participación ciudadana a nivel local. Para el efecto se valoró necesaria la creación de estrategias que orienten el accionar del Consejo Municipal de Juventud, para promover procesos incluyentes de participación ciudadana a nivel local.

Para la ejecución del proceso fue necesario aplicar técnicas, herramientas y articular esfuerzos institucionales, respondiendo a dos fines de la gerencia social, eficiencia y eficacia, estos a través de la metodología del Trabajo Social misma que responde a cinco momentos: investigación, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, mismos que se describen a continuación.

## INTRODUCCIÓN

En este informe se describen los pasos realizados durante el proceso de práctica profesional supervisada I y II, curso que está contemplado en el pensum de La Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, mismo que se trabaja a nivel institucional enfocándose en el eje de Participación Ciudadana.

Para ello, se realizó un sondeo de posibles centros de práctica, del cual el Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA de Quetzaltenango, cumplió con los requerimientos solicitados por la Universidad Rafael Landívar, en dónde se elaboró un diagnóstico al área de intervención, se formuló y ejecutó el proyecto “Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud, Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango”, con finalidad de fortalecer capacidades organizativas de la junta directiva del consejo municipal de la juventud para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura, con esto contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local en el municipio de Concepción Chiquirichapa. El presente informe contiene varios capítulos que se describen a continuación:

En el CAPITULO I refiere el Marco Teórico Conceptual en donde se identifican conceptos de distintos autores que sustentan la intervención del proyecto, vinculándolo al accionar del Trabajo Social y Gerencia Social.

El CAPITULO II versa sobre el Marco Legal y Político específicamente que concierne a la juventud, este se conforma por códigos, leyes y políticas mismas que sustentan la participación ciudadana para el ejercicio de una democracia participativa.

En el CAPITULO III se presenta el Plan General de Práctica el cual contiene los objetivos de la práctica y la metodología que se utiliza durante el proceso de ejecución, misma que consistente en cinco pasos: investigación, diagnóstico, ejecución, monitoreo y evaluación; partiendo desde un sondeo y selección de centro de práctica, posteriormente analizando el contexto institucional y municipal del área de intervención establecida, que paralelo a la

realización de un análisis estratégico, permitirá la identificación del problema que afecta a la población sujeto, para luego a través de la técnica del Mini Max en donde se vinculan oportunidades con amenazas y fortalezas con debilidades del área de proyección; identificar el proyecto de intervención que tuvo mayor impacto para la solución del problema.

El CAPITULO IV se presenta un Análisis de resultados, con indicadores de los alcances que se lograron mediante la implementación del proyecto.

Seguidamente CAPITULO VI indica las actividades y los encargados de darle seguimiento al proyecto de intervención, logrando así este sea sostenible.

El CAPITULO VI. Presenta conclusiones y recomendaciones que se valoran necesarias tomar en cuenta para el trabajo y la participación organizada de la juventud

CAPITULO VII este apartado contiene las fuentes consultadas para el sustento del presente informe y por último se presentan anexos como de verificación sobre la ejecución del proyecto de intervención.

## **I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

En este capítulo se presentan los fundamentos teóricos de la propuesta de intervención profesional, como indica Arenales, (2012) construir un Marco Teórico Conceptual implica un proceso más crítico y creativo, que involucra la detección de una serie de temáticas que guardan entre sí relaciones teóricas, que tienen que ser analizadas y argumentadas a partir de la revisión de la literatura y de la reflexión crítica del diseñador o diseñadora del proyecto, dentro de un discurso coherente. (p. 69)

### **1.1 Trabajo Social y Gerencia Social**

Ander Egg cita a Montoya (2002) y refiere que la profesión de Trabajo Social promociona los derechos humanos y la justicia social, por medio de la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales. Específicamente se interesa en la resolución de problemas sociales, relaciones humanas, la autonomía y el cambio social de las personas como sujetas de derechos.

De acuerdo a Montoya el concepto de Trabajo Social va en función de concientizar y organizar a la sociedad, para promover la equidad, justicia social y una existencia digna, en vivienda, salud, educación y cultura, también para que los prejuicios de discriminar a grupos sociales sean erradicados.

Licha (2000), define la gerencia social como las sumas de esfuerzos de muchas organizaciones de desarrollo públicas y privadas, para crear procesos, mecanismos, soluciones y metodologías que hagan posible el bienestar, la justicia y la construcción de la ciudadanía.

Lo cual abre paso al profesional en Trabajo Social para que pueda intervenir contribuyendo al pleno ejercicio del derecho de Participación Ciudadana.

Los derechos humanos son inherentes a las personas, sin distinción alguna, no negociables ni transferibles. Se le confieren al ser humano desde su concepción. Entre ellos podemos

mencionar: vida, alimentación, salud, educación, nacionalidad entre otros, en este documentos daremos mayor realce al derecho de Participación ciudadana.

## **1.2 Organización Juvenil**

La organización juvenil “es el medio por el cual un grupo de jóvenes, que se identifican entre sí y tienen los mismos objetivos o propósitos, realiza acciones y actividades conjuntas para mejorar sus condiciones de vida, defender sus derechos, resolver sus problemas y transformar las situaciones que les afecten, teniendo como base un conjunto de valores y principios de participación” (SODEJU. Cartilla No. 1 P.12).

La organización juvenil puede ser formal e informal. Se habla de organización formal cuando se cuenta con un reconocimiento legal de parte de las autoridades, principalmente a través de asociaciones civiles, comités de barrio, consejos comunitarios de desarrollo, asociaciones estudiantiles, entre otras, se habla de organización informal cuando la misma no cuenta con un reconocimiento legal de las autoridades, sin embargo, manifiesta todas las características de una organización.

Históricamente, se puede plantear que la organización es parte del proceso de desarrollo de la humanidad y de los diferentes sistemas sociales, económicos y políticos existentes, no sólo desde la organización social estructuración de los Estados o Naciones, sino desde la organización social de las comunidades y de los pueblos en sí.

La juventud no es la excepción, siempre ha manifestado su interés por la participación y la organización social, para representar y manifestar sus diferentes pensamientos, expresiones, posiciones, aptitudes y capacidades, con el objetivo de ser tomados en cuenta en las políticas de Estado y que sean respetados sus derechos como ciudadanos, ciudadanas y los específicos como jóvenes. Hay que reconocer que la sociedad históricamente ha excluido a los jóvenes de los procesos de desarrollo y en otros casos han sido reprimidos, estigmatizados o criminalizados, por lo que la organización juvenil en Guatemala se manifiesta desde las expresiones juveniles en las cuadras de los barrios y de las comunidades, hasta las formas organizativas sociopolíticas más desarrolladas.

### **1.3 Participación Ciudadana e Incidencia de la juventud**

Considerando que la Participación Ciudadana es el derecho a la integración de los ciudadanos en los espacios de toma de decisiones para dar atención a sus necesidades y que uno de los grupos a los que más se les vulnera este derecho es la población joven, se reconoce la necesidad de implementar estrategias que promuevan su integración, participación e incidencia.

Guatemala desde la historia ha tenido una sociedad que estructuralmente favorece a una etnia o clase social dominante (ladinos), sino también a un grupo etario (adultos), excluyendo las necesidades de la Juventud, Adolescencia y Niñez a quienes se les ha limitado desarrollar sus capacidades de ciudadanía. En el país se maneja la ciudadanía desde el Curriculum Nacional Base – CNB como un recorrido de fechas y símbolos patrios “civismo” que poco o nada tiene que ver con el verdadero significado de la participación ciudadana, que según Alberich (2004, p 24) Es una “nueva política” que incorpora las demandas y las necesidades de los ciudadanos para dotar de mayor viabilidad y eficacia a las administraciones públicas.

Partiendo de esta debilidad del sistema educativo, desde el Trabajo Social se evidencia la necesidad de crear o fortalecer mecanismos considerando el enfoque de Gerencia Social que contribuyan a la promoción de una sociedad joven con capacidades propositivas y por ende que exijan y asuman su derecho de Participación Ciudadana

Mckinley y Baltazar (2005, p. 19) concluyen que la incidencia política es una herramienta para la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder. Es una de las vías, junto con los procesos electorales, cabildos abiertos, comisiones especiales, entre otros, a través de la cual, diferentes sectores de la sociedad civil pueden avanzar en sus agendas y tener impacto en las políticas públicas, participando de forma democrática y sistemática en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan su vida.

Para que la juventud pueda hacer incidencia política de forma efectiva deben tomar en cuenta ciertos elementos que aumentan las probabilidades de éxito de la ciudadanía, entre ellas: capacidad de análisis, capacidad de propuesta, de negociación e investigación. Alguno de

estos elementos contribuye a la consolidación de fuerza social, mientras que otros contribuyen al fortalecimiento de capacidades técnicas.

Se reafirma que es función del Trabajo Social concientizar y organizar a la población joven para que incidan en la defensa sobre la justicia social, a fin de que alcancen niveles de bienestar y se generen un verdadero desarrollo social.

## II MARCO LEGAL Y POLÍTICO

En este apartado se presentan convenios internacionales, leyes y políticas que legitiman la protección de la juventud y promueven la participación ciudadana.

### **2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).**

En la actualidad se habla mucho de derechos humanos sin embargo existe también desconocimiento de los mismos a pesar de que han existido desde hace más de 50 años, la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos a continuación se citan algunos artículos que hacen referencia a lo mencionado.

**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 19.** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### **Artículo 20.**

- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

#### **Artículo 21.**

- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por

sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad de voto.

## **2.2 Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2012)**

Es el único tratado internacional referente a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes.

**Artículo 1:** **Ámbito de aplicación:** La presente Convención considera bajo las expresiones “joven”, “jóvenes” y “juventud” a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

**Artículo 2:** **Jóvenes y derechos humanos.** Los Estados Parte en la presente Convención, reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a representar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

**Artículo 21.** **Participación de los jóvenes.**

- Los jóvenes tienen derecho a la participación política.
- Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.
- Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.
- Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el

análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociación.

**Artículo 34.** Derecho al desarrollo.

- Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin.
- Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud, en el área rural y urbana, la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones nacionales, regionales y locales.

**2.3 Constitución Política de la República (1985)**

Se toma en cuenta la Constitución, pues es la máxima ley del Estado de Guatemala que garantiza el ejercicio de los derechos como ciudadano, refiriéndose en los artículos siguientes:

**El artículo 1.** Protección de la Persona: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**Artículo 2.** Deberes del Estado: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

**Artículo 4.** Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

**Artículo 35.** Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cuales quiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.

**Artículo 46.** Establece la Preeminencia del Derecho Internacional. Indica que el Estado debe cumplir los acuerdos internacionales en Materia de Derechos Humanos.

#### **2.4 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002.**

Esta ley promueve y ampara el derecho de participación, en los artículos siguientes:

**Artículo 1.** Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del Desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

**Artículo 2.** Principios: Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
- d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.
- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

**Artículo 12.** Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo: Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

- a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio”.
- d) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- k) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- l) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
- m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

## **2.5 Política Pública de Juventud (2012-2020)**

Esta política busca el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derecho, con el principal propósito de establecer un marco de acciones para el desarrollo de oportunidades orientadas a potenciar las capacidades de los mismos en pro de su pleno desarrollo.

La participación como valor esencial para el desarrollo, necesita ciertas condiciones indispensables: libertades y garantías legales, capacidades individuales y colectivas, así como objetivos comunes. Se puede participar pero no estar incluidos, como ocurre en el en el caso de las elecciones, en donde las y los jóvenes votan pero no tienen trabajo, han dejado de estudiar o no tiene un lugar en la sociedad, como lo indica el informe Nacional de Desarrollo Humano. Los impedimentos sociales y económicos dificultan la existencia de un ciudadano pleno, debido a que las personas no pueden participar en la vida política y social de sus comunidades locales y nacionales, El principio de ciudadanía plena requiere no sólo considerar derechos civiles y/o políticos sino también los derechos sociales, relacionados con la salud, educación y la previsión social. (2012, p. 30)

La Política de Juventud busca promover la participación de las y los jóvenes como protagonistas de su propio desarrollo y del país, velar por la apertura de espacios para la participación activa y el empoderamiento juventud en la institucionalidad pública y privada. Promover la participación en el fortalecimiento del sistema democrático. (2012, p. 54)

### **III PLAN GENERAL DE PRÁCTICA.**

#### **3.1 Objetivos de la PPS**

Que el estudiante cuente con una experiencia integradora de aprendizaje, donde se funde el conocimiento, la práctica y los valores ignacianos y vincula al estudiante con espacios de proyección social en los que pueda contribuir con sus aportes a proyectos y satisfacción de necesidades de colectivos sociales que lo requieran.

Que prepare al egresado para actuar en función de lograr un mejor nivel de vida para los demás, en un ambiente de cooperación, comprensión, trabajo, convivencia y transformación humanas, poniendo en evidencia su perfil de egreso en todos sus aspectos, incluyendo los que tienen que ver con sus actitudes, habilidades y conocimientos.

Que a través de la propia experiencia, el estudiante logre una validación de los conocimientos teóricos en la práctica concreta: en un escenario real, dentro de la dinámica de su especialidad, retroalimentación necesaria para avanzar y generar nuevos conocimientos que posibiliten un ejercicio profesional más comprometido en la realidad del país.

#### **3.2 Metodología**

Como primer paso se recibió un proceso de inducción en donde se dio a conocer a los y las estudiantes sobre el proceso que requería la práctica supervisada I y II, seguidamente se realizó un sondeo de posibles centros de práctica, para el efecto fue necesario recopilar información filosófica sobre cada una de ellas, posteriormente se seleccionó el centro de práctica de acuerdo a los requisitos solicitados por la universidad Rafael Landívar, siendo este el Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA, se dio inicio a la Práctica Supervisada I en donde fueron aplicados los primeros tres momentos del Trabajo Social: Investigación, Diagnóstico y Planificación, durante la fase de investigación se recopiló información institucional, los programas que impulsaba, su cobertura geográfica y las áreas de intervención, para el efecto fue útil aplicar la técnica de la entrevista al personal de la institución y la consulta de documentos institucionales insumos que fueron necesarios para poder identificar a la población sujeto con la que se trabajaría el proyecto de intervención, se

procedió a la siguiente fase que fue el diagnóstico en donde se realizó un análisis situacional el cual se enfocaba al área de proyección que la institución denomina como programa de Municipalización, Para el efecto se aplicó una guía de preguntas la cual se socializó con la coordinadora de municipalización. A través de la técnica lluvia de ideas el Consejo Municipal de Juventud Chiquirichapense identificó problemas que se presentaban en esta estructura, se realiza una priorización y para efectos se aplicó el método de priorización de frecuencias en donde se enlistaron los problemas presentados a los que se les asignó una ponderación y a través de esta se definió uno. Se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del área de proyección, se aplicó la técnica del Mini Max vinculando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que nos permitieron construir las estrategias o líneas de acción para poder intervenir, posterior se definieron proyectos por estrategias, se procedió a la priorización del proyecto de intervención para lo cual se utilizó la técnica de PROIN (Proyecto de Intervención) en donde se plasmaron los proyectos planteados por estrategia, asignándole una valoración a cada uno, basándose en cinco criterios: carácter social, interés de la institución por el proyecto, posibilidad de obtener recursos para la ejecución, ejecutable en catorce semanas y que facilitará el aprendizaje; priorizando el que más impacto tuvo.

Para la fase de la planificación se construyó una matriz de marco lógico la cual definía los objetivos del proyecto de intervención, resultados, indicadores, actividades y recursos que serían necesarios para ejecutar el mismo. Se realizó también un cronograma de actividades la cual estipulaba tiempos en los que las actividades se realizarían, con base en estas herramientas se elaboró un plan general de trabajo la cual detallaba el número, los temas de los talleres y las técnicas a aplicar. Para la ejecución el proyecto se dividió en dos fases:

### **Fase I. Socialización del Proyecto con Autoridades de CEIPA, Directora de la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud y con el Consejo Municipal de Juventud.**

Para el efecto fue necesario coordinar aspectos logísticos con la coordinadora del área de proyección, se convocó a los participantes, se elaboró material de apoyo como: diapositivas, trifolios, cartas y tarjetas, mediante una presentación de power point se sistematizó información sobre el proceso que llevaría el proyecto y se abordaron puntos clave como: las

actividades a realizar, los tiempos, recursos y los resultados que se esperaban alcanzar con el mismo.

**Fase II Formulación e Implementación del proceso de fortalecimiento al Consejo Municipal de Juventud; Diseño, Socialización y Validación de Guía para fortalecer la integración de la juventud al Consejo.**

Para ejecutar esta fase fue necesario consultar documentos bibliográficos y bases legales que fundamentaran el proceso, posterior se dio inicio a la ejecución el proyecto con el grupo asignado, aplicando los siguientes pasos.

**Primer paso:** se promovieron acuerdos de participación para el proceso formativo en donde se aplicaron dos preguntas claves ¿De qué manera les gustaría trabajar? ¿Qué fechas estarían disponibles para programar las reuniones? Para trabajar la segunda pregunta se proporcionó un calendario a cada integrante de la Junta Directiva el cual serviría como herramienta de recordatorio para cada uno de ellos y ellas.

**Segundo paso:** se realizó un análisis del contexto de la población joven, utilizando la técnica de Papelografos en parejas se aplicaron las siguientes preguntas: ¿Cuál es la edad de la población joven en base a la legislación? ¿En qué nivel educativo se ubica la juventud? ¿Cuál es el total de la población joven presente en el municipio? ¿Cómo se organiza la población joven en el área rural y en el área urbana? ¿Cómo se tiene la participación de la mujer joven? ¿Con el apoyo de que instituciones se cuenta en el municipio?

**Tercer paso:** se desarrolló un proceso de formación a la Junta Directiva del Consejo de Juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa sobre: Organización y Participación Ciudadana

**Cuarto paso:** se realizó un proceso de reflexión sobre la importancia de la participación organizada de la juventud, paralelo se diseñaron líneas o propuestas de acción para fomentar la integración de más jóvenes al Consejo Municipal de Juventud.

**Quinto paso:** con los insumos recolectados se diseñó un plan de fortalecimiento organizativo el cual contiene estrategias que permitirán la inclusión de más jóvenes a esta estructura.

**Sexto paso:** se validó el documento con el Consejo Municipal de Juventud, se tomaron en cuenta las observaciones y se corrigió el documento.

**Séptimo paso:** se socializó y se hizo entrega del documento de consulta con el COMUJUCHI, OMNAJ y CEIPA.

### **3.3 Marco Institucional, comunitario municipal o regional**

#### **3.3.1 Marco Institucional.**

Este apartado nos ayudará a conocer el que hacer institucional de CEIPA, dando a conocer antecedentes históricos de la institución, el pensamiento estratégico de la misma (misión, visión, valores objetivos estratégicos, las principales áreas de intervención, la estructura jerárquica para la toma de decisiones las cuales se describen a continuación, para el efecto se planteó una guía de preguntas la cual se socializó con la coordinadora encargada del Área de Municipalización. (Ver: Anexo I)

#### **Descripción de la Institución.**

**Referencia Histórica:** La información que figura en este inciso fue extraída del Plan Estratégico (2012). El Centro Ecuménico de Integración Pastoral (CEIPA) fue fundado en 1989 como proyección de la Iglesia Episcopal (Anglicana) San Marcos dirigida por el Reverendo Ricardo García, principal fundador y actual director. Desde 1989 ha orientado sus programas hacia la niñez trabajadora en la ciudad de Quetzaltenango; las primeras acciones fueron encaminadas al cumplimiento de los derechos a la educación, salud y nutrición para los niños, niñas y adolescentes que trabajaban en las calles y los cuatro principales mercados de la ciudad a través de educación de calle, referencia médica y almuerzo.

En 1991, inició la primera experiencia de capacitación técnico-vocacional con adolescentes trabajadores. En el mismo año comenzó la promoción de los derechos de la niñez a través de

los medios de comunicación y en actividades públicas. En 1996, amplió su cobertura geográfica hacia cinco municipios más del Departamento de Quetzaltenango. En ese año la Dirección Departamental de Educación facultó a CEIPA a certificar los estudios implementados con su propia metodología, a niños y niñas en los grados de la primaria.

En 2001 implementó la prestación de servicios de salud en coordinación con el Ministerio de Salud y Asistencia Social. A finales de ese año se inició el Proyecto para la Reducción y Prevención del Trabajo Infantil en San Felipe, San Martín Zapotitlán y Santa Cruz Muluá, municipios del Departamento de Retalhuleu. En 2004 el trabajo se amplió a otros municipios de Quetzaltenango (Cabricán, Concepción Chiquirichapa, Huitán, San Mateo y San Miguel Sigüilá), y al Departamento de Totonicapán (San Cristóbal, San Francisco el Alto, San Andrés Xecul), en la línea de derechos humanos con el tema de racismo y discriminación, en coordinación con tres instituciones más.

Desde 2008 hasta la fecha de inicio del presente plan, CEIPA ha tenido experiencias muy importantes en el desarrollo de un Modelo Educativo Alternativo para Niñez y Adolescencia Trabajadora y una Escuela de Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Liderazgo para niños, niñas y adolescentes en varios municipios de cobertura. Centro Ecuménico de Integración Pastoral.

#### **a. Áreas de Proyección.**

Durante la investigación documental se ha podido conocer que la parte medular del que hacer institucional es importante para la sociedad ya que vela por el cumplimiento de los Derechos Humanos Universales de Niñez, Adolescencia y Juventud que no son atendidos desde el Estado lo cual se evidencia en el Plan Estratégico (2012) que a continuación se cita textualmente:

- **Programa de Fortalecimiento Institucional:** Brinda el soporte administrativo, financiero, contable y de gestión, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Programa de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NNATS):** Este programa, incentiva y apoya la participación, organización y protagonismo de los niños, niñas y

adolescentes trabajadores NNATS, hacia la reivindicación de sus propios derechos. Asimismo, facilita opciones de educación alternativa para niñez y adolescencia trabajadora en sobre-edad escolar, bajo convenio con el Ministerio de Educación y Sub Ministerio de Educación Extraescolar; proporciona capacitación técnica para Niños, Niñas adolescentes y juventud trabajadora.

- **Programa de Municipalización:** Realiza acciones con las autoridades nacionales, locales y la comunidad, para que asuman compromisos y hagan efectivos los derechos de la niñez y la adolescencia, incluye los siguientes componentes:
  - a) Conformación de Concejos Municipales de Niñez y Adolescencia.
  - b) Escuela de Derechos Humanos
  - c) Redes municipales de adolescentes y jóvenes
  - d) Formación a padres y maestros en materia de Derechos Humanos
  - e) Procesos de construcción de Políticas Públicas Municipales
  - f) Promoción y difusión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
  - g) Alianzas y coordinaciones estratégicas

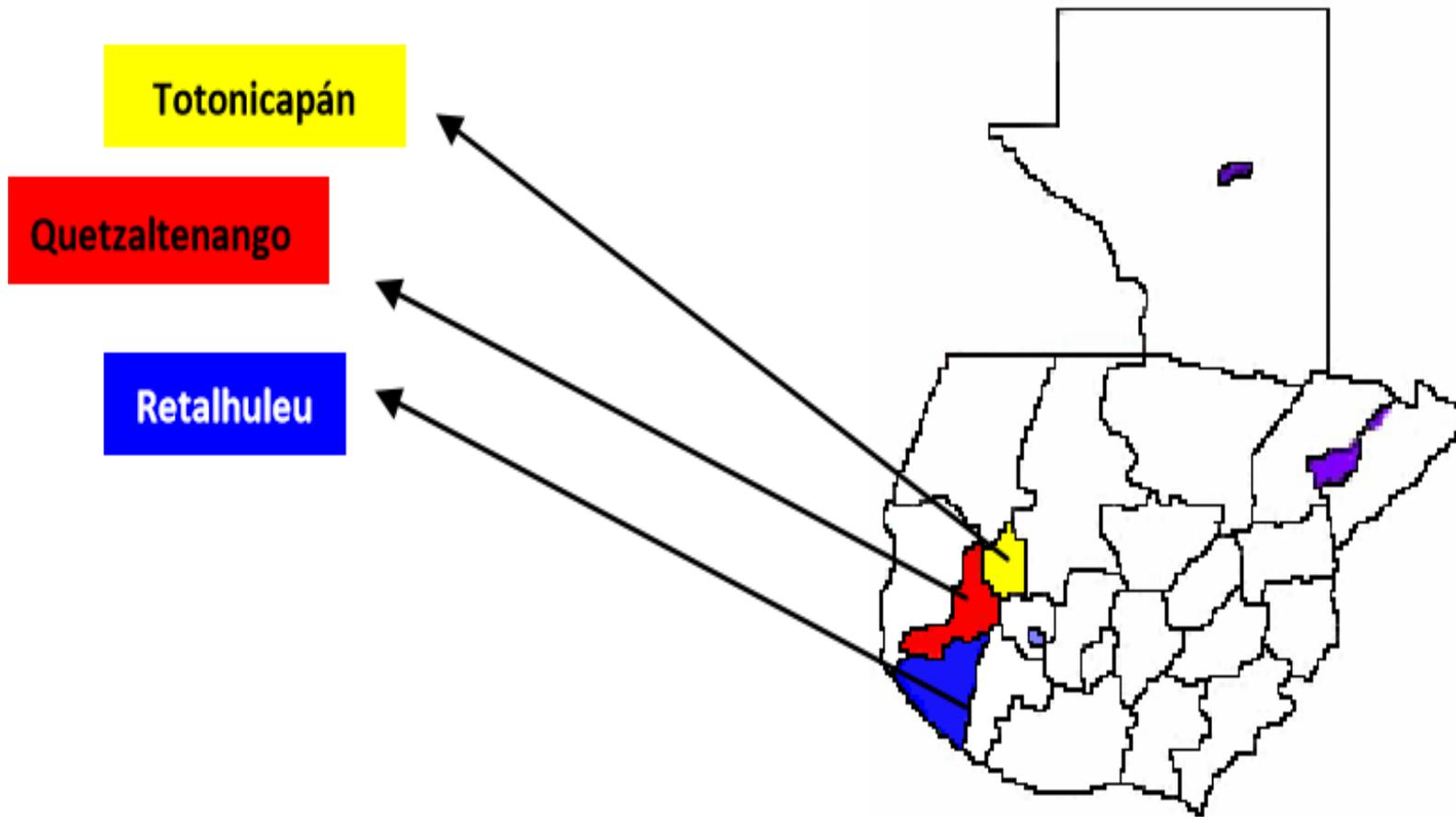
**b. Ubicación.**

CEIPA se encuentra ubicado en 8ª. Calle 19-33 Zona 3 Quetzaltenango, siendo sus contactos telefónicos 7767-3695/96, correo electrónico: [www.ceipa-ac.org](http://www.ceipa-ac.org)

**c. Tamaño y Cobertura.**

Los programa con los que CEIPA cuenta cubren los municipios de tres departamentos en el sur-occidente de Guatemala, siendo estos: Quetzaltenango municipios de Almolonga, Cantel, Concepción Chiquirichapa, La Esperanza, Salcajá, San Juan Ostuncalco. De igual manera En de Totonicapán, municipios: San Cristóbal, San Francisco El Alto. Así mismo el departamento de Retalhuleu, municipios: El Asintal, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Marín Zapotitlán, San Sebastián y Santa Cruz Mulua. (CEIPA, 2012)

Figura 1. Cobertura Geográfica de CEIPA



Fuente: Plan Estratégico CEIPA

#### **d. Estructura Organizativa.**

**Asamblea General:** Se describen las funciones de cada uno de los órganos institucionales, haciendo referencia de los diferentes niveles jerárquicos.

**Junta Directiva:** Órgano direccional de la Asociación, integrada por: Presidente de la Junta Directiva, que a su vez es el Representante Legal, Vice-presidente, Tesorero, Secretario, Vocal 1º, Vocal 2º y Vocal 3º.

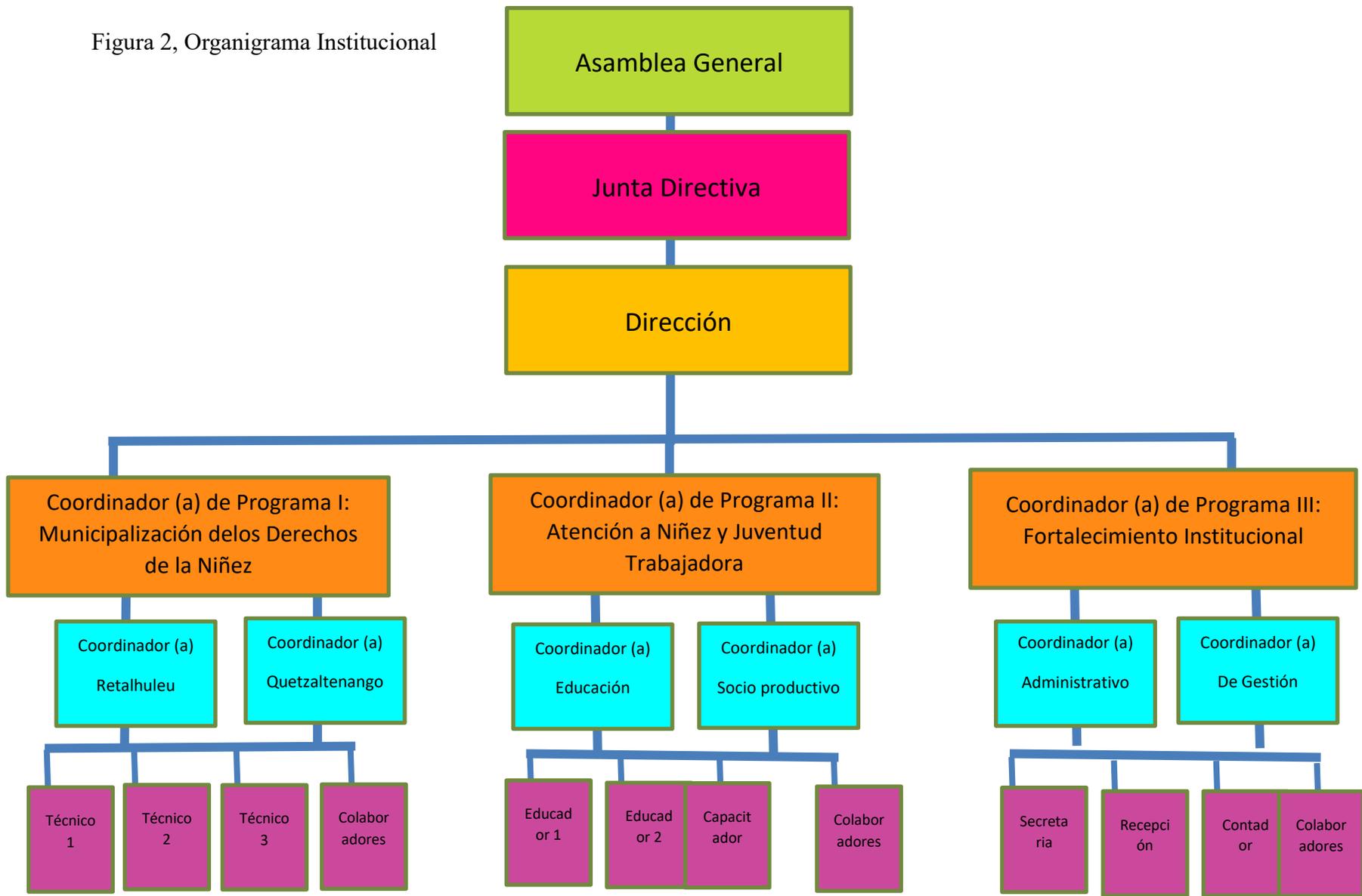
**Área Administrativa:** Brinda el soporte administrativo, financiero, contable y de gestión, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Integrada por los siguientes departamentos y unidades: Dirección, Contabilidad, Recepción y Mantenimiento

**Dirección General:** Orienta, conduce, monitorea, acompaña y evalúa los diferentes programas y áreas con el objetivo de dar cumplimiento al plan estratégico, misión y visión institucional, aplicando las decisiones y definiciones de la Junta Directiva.

**Junta de Coordinadores:** Sección responsable de la planificación, desarrollo, evaluación y monitoreo de las acciones generales desarrolladas en cada programa, área o proyecto. Integrada por Director General, Coordinadores de programas, proyectos y responsables de unidades.

**Área Técnica:** Área responsable de planificar y desarrollar las acciones directas desarrolladas con la población meta de la institución, integrada por CEIPA. (CEIPA, 2012).

Figura 2, Organigrama Institucional



Fuente: Plan Estratégico de CEIPA (2012)

#### **e. Marco Estratégico de la Organización.**

La filosofía, los valores y los otros aspectos que se abordarán son importantes en toda institución pues marcan los caminos en que la institución se orienta.

#### **Valores:**

- **Justicia**, esforzándonos para que cada persona tenga lo que le corresponde dentro de la sociedad, sin discriminación alguna.
- **Paz**, entendido como un estado de tranquilidad, quietud en el cual las personas pueden llegar a disfrutar de una vida plena.
- **Amor**, como conjunto de comportamientos y actitudes positivas, incondicionales, desinteresadas y de buenos deseos y servicio hacia los demás.
- **Fraternidad**, teniendo conciencia de nuestra hermandad y sororidad (la hermandad entre mujeres) con todos los seres vivos.
- **Solidaridad**. Consiste en el apoyo hacia los demás, trabajando con profesionalidad y con espíritu de servicio.
- **Apoyo mutuo**. Trabajamos apoyándonos mutuamente, con el propósito de potencializar las habilidades que posee cada integrante de la institución.
- **Responsabilidad**. El sentimiento del deber cumplido es muy importante en el desarrollo de todas las actividades que se realizan en la institución.
- **Disciplina**. Actuamos de forma ordenada y perseverantemente para conseguir nuestras metas.
- **Iniciativa**. Por medio de la realización de propuestas innovadoras, impulsando la acción que da principio a alguna actividad.
- **Honestidad**. Actuamos con base en la verdad y la justicia.
- **Ética**, entendido como la aplicación e implementación consecuente nuestros principios y valores.
- **Transparencia**, entendido como ser claros y evidentes en la comunicación de todo relacionado a nuestro quehacer como institución. (CEIPA, 2012)

## **Visión**

CEIPA es una organización consolidada en sus principios como en sus capacidades políticas, técnicas, administrativas y financieras, que contribuye a construir una sociedad que respete y cumpla los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud. (CEIPA, 2012)

## **Misión**

CEIPA, fundamentada en los principios y valores de los derechos humanos, promueve y reivindica los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la niñez, adolescencia especialmente la trabajadora, y la juventud, desde el Sur-occidente de Guatemala. (CEIPA, 2012)

## **Objetivos**

- Reducir y prevenir el trabajo de niños y niñas y mejorar las perspectivas de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las entidades del Estado quienes son los principales garantes de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.
- Fortalecer la capacidad niños, niñas, adolescentes, jóvenes, quienes son los sujetos de derechos, y los padres, madres, encargados/as y la sociedad civil, quienes son los co-garantes de los derechos, para que incidan de manera articulada en el cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.
- Fortalecer la capacidad institucional de la organización en el cumplimiento de su misión, con mayor eficiencia y eficacia.

### **3.3 Marco Comunitario, Municipal o Regional**

A continuación se presentan datos puntuales de la situación actual en que vive la población del municipio de Concepción Chiquirichapa, dentro de ellos aspectos geográficos, demográficos, económicos, culturales y de salud.

#### **a. Datos Generales.**

El municipio de Concepción Chiquirichapa pertenece al departamento de Quetzaltenango, limita al norte con los municipios de San Juan Ostuncalco y San Mateo, al sur con San Juan

Ostuncalco y San Martín Sacatepéquez y tiene una extensión territorial de 48 km, se localiza a 13 km de la cabecera departamental de Quetzaltenango y a 214 km de la ciudad capital, cuenta con 28 comunidades; 9 aldeas, 16 caseríos y 3 Barrios. (ver: Anexo II)

#### **b. Organización Sociopolítica**

La población total del municipio de Concepción Chiquirichapa es de 18,215 habitantes, de esa cantidad el 56% son mujeres y el 44% hombres. Casi toda la población del municipio es indígena 99%, solamente el 1% de la población pertenece al grupo étnico ladino. El 67% es joven y se encuentra en el rango de edad de 0 a 24 años, datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística INE.

#### **c. Educación**

La educación se imparte en los idiomas: español y mam, en el municipio funcionan establecimientos educativos a nivel, preprimaria, primaria, básico y diversificado, de los establecimientos existentes solamente en 14 se imparte la educación bilingüe. En el año 2009 la cobertura de establecimientos educativos en el área rural era ala (70%) y considerablemente mayor que la del área urbana (30%) el 83% de los establecimientos son públicos y el 14% son privados (MINEDUC, 2009)

#### **d. Situación económica**

La principal actividad económica del municipio es la agricultura de tipo familiar y los primeros cultivos son: maíz, papa y hortalizas. La segunda actividad económica del municipio es la producción artesanal de tejidos típicos por parte del sector femenino de la sociedad. Entre los productos que elaboran están los güipiles, fajas, delantales, listones, servilletas y sábanas, productos de hilo, seda, lustrina mish y lana, entre otros. La tercera actividad económica en Concepción Chiquirichapa es el comercio, en el cual participan los intermediarios que compran los productos agrícolas para luego venderlos en otras partes del territorio nacional o incluso en otros países. (SEGEPLAN, 2009)

En Concepción Chiquirichapa predomina la población joven debido a que este es uno de los municipios que presenta altos índices de pobreza se ven en la necesidad de poder emigrar a

municipios vecinos, entre estos San Juan Ostuncalco y Quetzaltenango para insertarse laboralmente con el fin de mejorar sus ingresos económicos y consecuentemente optimizar sus condiciones de vida.

La población profesa principalmente la religión católica, sin embargo otra opción de la población asiste a iglesias evangélicas, además se conserva la cosmovisión maya-mam; el Traje tradicional es utilizado solamente por la población de mujeres, consta de un güipil rojo que simboliza la sangre que derramaron los antepasados, un corte negro que representa la oscuridad o el anochecer, un listón que constituye el nagual del ser femenino y la faja que incorpora la fuerza y pureza de la mujer, todo elaborado por las mujeres del municipio.

La educación se imparte en los idiomas: español y mam, en el municipio funcionan establecimientos educativos a nivel, preprimaria, primaria, básico y diversificado, de los establecimientos existentes solamente en 14 se imparte la educación bilingüe. En el año 2009 la cobertura de establecimientos educativos en el área rural era ala (70%) y considerablemente mayor que la del área urbana (30%) el 83% de los establecimientos son públicos y el 14% son privados (MINEDUC, 2009). La educación en este municipio no es vista como una prioridad para algunos padres de familia y por ende para los hijos, pues se tiene la ideología de que es mejor trabajar y ganar dinero.

En Concepción Chiquirichapa hay presencia de 17 COCODES de primer nivel, los cuales representan a todas las comunidades del municipio, es importante resaltar que por las relaciones existentes entre algunas comunidades, se han unido y han formado un solo Consejo Comunitario. Aproximadamente del 2 al 5% de los miembros de los COCODES son mujeres indígenas. El COMUDE de Concepción se encuentra en funcionamiento, los integrantes se reúnen el primer vienes de cada mes (DMP, 2010), actualmente ya se cuenta con la participación de la juventud dentro de estos espacios, acción que beneficia a la población joven para ejercer su derecho de participación ciudadana.

### **3.4 Análisis Situacional.**

El análisis situacional se enfoca en conocer el contexto actual de la juventud a través del área de proyección que la institución denomina Programa de Municipalización, dicho programa

realiza acciones con las autoridades nacionales, locales y la comunidad, para que asuman compromisos y hagan efectivos los derechos de la juventud, específicamente de la Juventud del Municipio de Concepción Chiquirichapa, para el efecto fue necesario conocer y analizar como desde lo nacional, municipal e institucional se valora la participación de la juventud. (Ver: Anexo III)

**a. Análisis de la problemática que afecta a la población sujeto del proyecto**

La juventud desde la historia ha sido uno de los sectores poblacionales vulnerables a nivel nacional, es decir que el poco ejercicio de participación ciudadana de la juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa es un problema que solo se vive a nivel local sino es un problema que vive la juventud en todo el país, la Política Pública de la Juventud (2012-2020) busca promover procesos participativos y que la juventud pueda organizarse a nivel nacional y en las diferentes comunidades con el objetivo de promover y que la juventud ejerza su derecho de participación ciudadana para poder lograr una mejor calidad de vida para esta población.

**b. Red de Actores.**

Los actores vinculados son los que de manera directa e indirecta tienen una relación con el proyecto de intervención, lo cual nos permitirá una buena comprensión de quienes pueden ser aliados y conocer sus interés, potencial, para su efecto se realizó una matriz en donde se identificaron intereses y limitantes de cada uno. (Ver: Anexo VII)

**Actores Internos**

- **Programa de municipalización:** coordinación de acciones para la planificación y ejecución del proyecto en ejecución.

**Actores Externos**

- **Paz Joven:** Brinda talleres de capacitación a la juventud sobre temas de salud sexual y participación ciudadana.
- **Ministerio de Cultura y Deportes:** Coordinan actividades de recreación con la juventud y conferencias sobre identidad y cultura.

### **c. Demandas Institucionales y poblacionales.**

#### **Demandas institucionales**

- El Consejo de Juventud tenga reconocimiento y apoyo de parte de las autoridades municipales y educativas.
- Aumentar la participación de los adolescentes y jóvenes dentro del Consejo
- Fortalecimiento de las funciones del órgano de coordinaciones del Consejo
- Fortalecer al Consejo en la elaboración de propuestas para que éstas sean sostenibles,
- Promover, fortalecer y garantizar espacios de organización, participación de la adolescencia y juventud para incidir dentro del municipio.

#### **Demandas poblacionales**

- Promover espacios donde la adolescencia y juventud pueda tener voz en la toma de decisiones.
- Generar el interés en las autoridades municipales para la asignación presupuestaria para el sector de adolescencia y juventud.
- Procesos formativos para el impulso de la incidencia política.
- Acompañamiento técnico para el fortalecimiento organizativo del Consejo de Juventud y sostenibilidad del mismo.
- Desarrollar proyectos que favorezcan a la adolescencia y juventud del Municipio.

### **d. Capacidades y Potencialidades en el área de proyección.**

El área de Municipalización cuenta con instalaciones propias, material didáctico, equipo audiovisual, proyectos que orientan el accionar de la misma, personal capacitado, herramientas o insumos que facilitan y orientan la ejecución de los diferentes procesos que ejecutan.

### **e. Problemas generales del Área de Intervención.**

Los problemas identificados en el Consejo Municipal de Juventud son los siguientes:

1. Poco ejercicio de la participación política de la juventud en el espacio local.
2. Escaso apoyo de la familia vulnera sus derechos.
3. Deficiente ejercicio de la participación ciudadana e incidencia del Consejo Municipal de Juventud en los espacios de toma de decisiones.

4. Insuficiente operatividad en la atención de las demandas de la juventud.

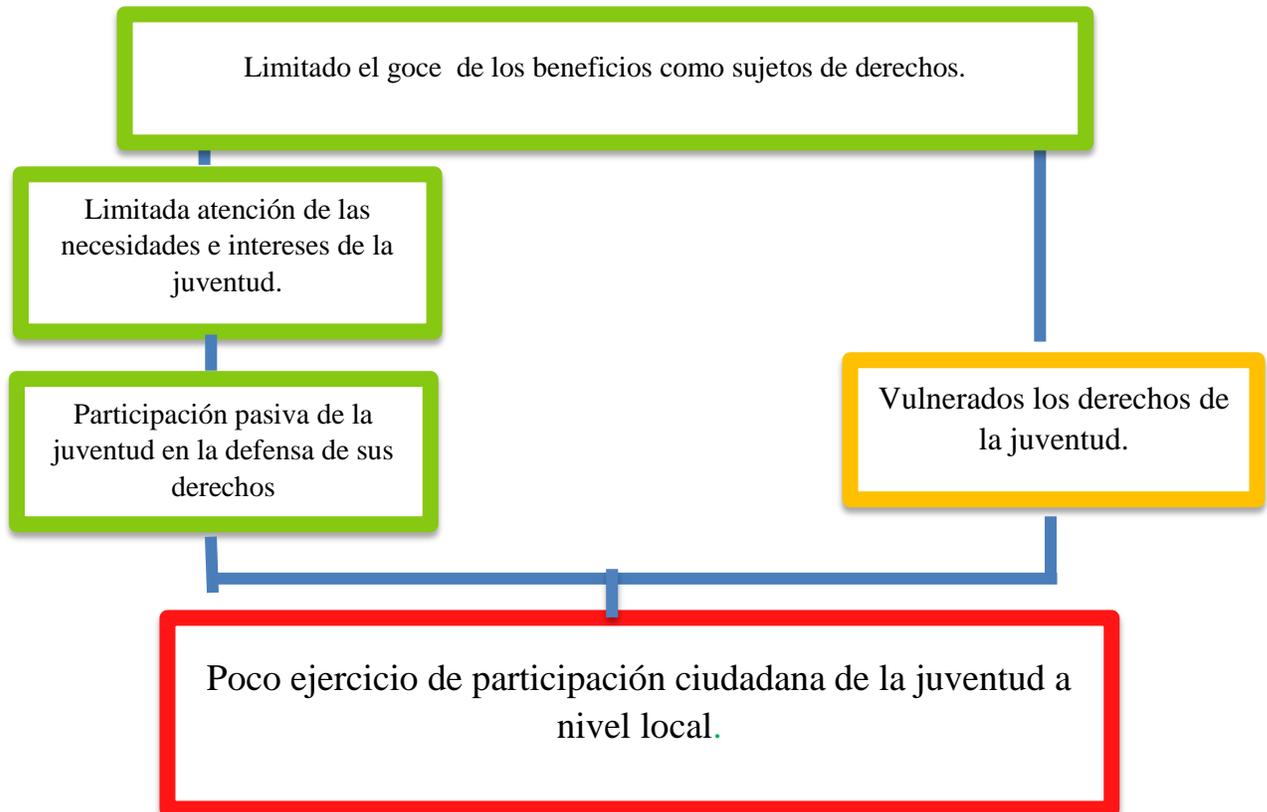
**f. Priorización de Problemas.**

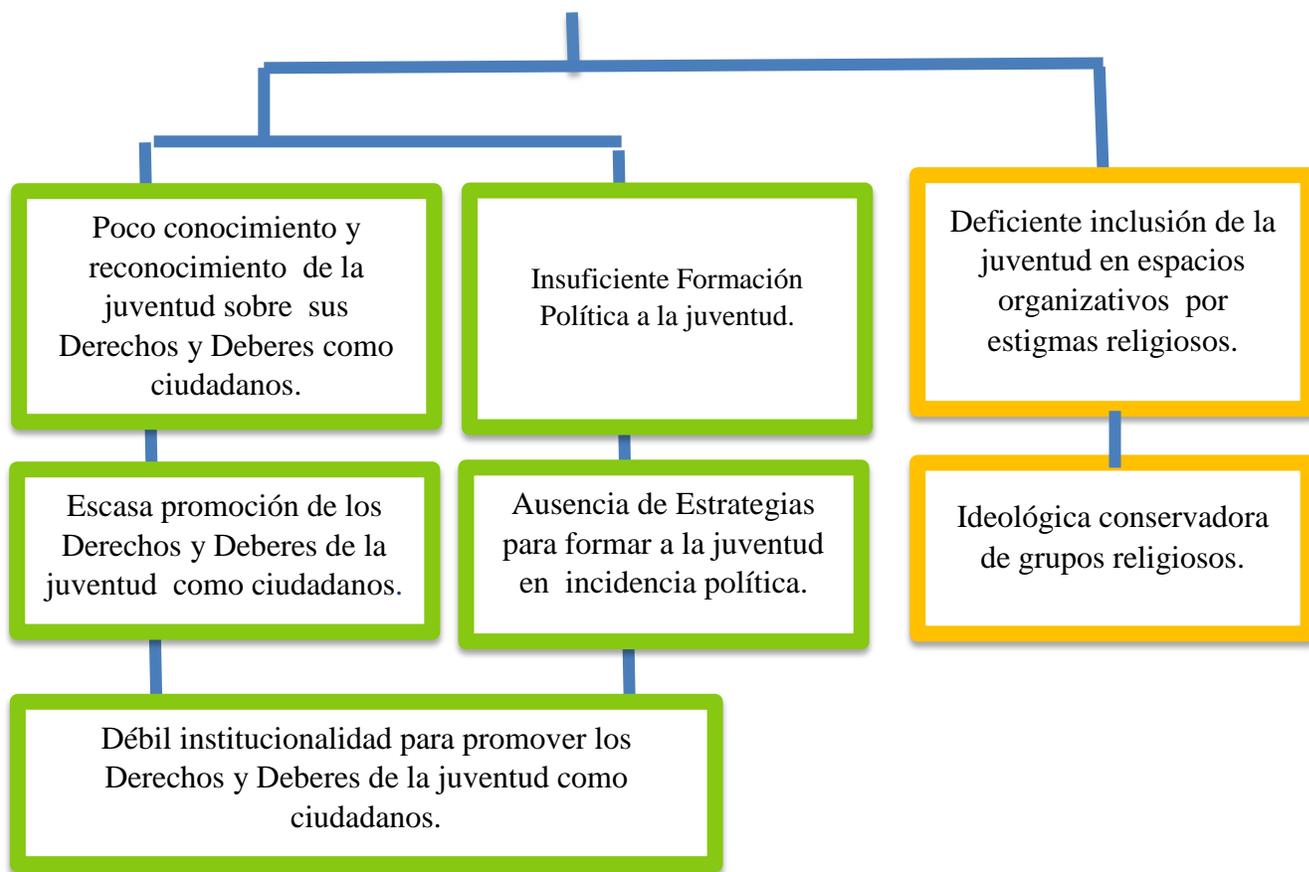
Para efectos de la priorización de problemas se aplicó el método de priorización de frecuencias en donde se enlistaron los problemas presentados y se dio una valoración a cada uno. (Ver: Anexo IV)

**Definición del Problema**

El poco ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local, se manifiesta ante la deficiente formación política de la juventud, esto porque no existen definidas estrategias para formarlos para que puedan incidir en espacios de toma de decisiones, por consiguiente el poco ejercicio de participación ciudadana también es producto del sustento ideológico conservador de grupos religiosos, los cuales limitan la inclusión de la población joven, siendo así vulnerados sus derechos como ciudadanos. (Ver: Anexos V-VI)

**g. Árbol de problemas**





### 3.5. Análisis Estratégico.

Arenales (2012, p. 32) concluye que “con la aplicación del F.O.D.A. lo que hacemos es identificar las fortalezas y oportunidades que pueden facilitar la solución del problema, pero también las debilidades y amenazas que pudieran afectar o limitar la solución del problema” con estos insumos podemos conocer aspectos internos y externos del área de proyección que nos permitirán conocer las viabilidades para solucionar el problema diagnosticado. (Ver: Anexo VIII)

#### a. Problema Priorizado

El Débil ejercicio de la participación ciudadana e incidencia del Consejo Municipal de Juventud en los espacios de toma de decisiones, se manifiesta ante la débil deficiente formación política de la juventud, esto porque no existen definidas estrategias para formarlos para que puedan incidir en espacios de toma de decisiones, por consiguiente el débil ejercicio de participación ciudadana también es producto del sustento ideológico conservador de grupos

religiosos, los cuales limitan la inclusión de la población joven, siendo así vulnerados sus derechos como ciudadanos. (Ver: Anexos V-VI)

#### **b. Análisis FODA**

Se aplicó la técnica del Minimax vinculando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que nos permitieron construir las estrategias o líneas de acción para poder intervenir.

#### **c. Identificación de líneas estratégicas de acción**

##### **Estrategias Definidas:**

- a) Unificación de esfuerzos institucionales para la promoción del ejercicio del derecho de la participación ciudadana de la juventud en el municipio.
- b) Formación al consejo municipal de juventud sobre sus Derechos y Deberes como ciudadanos para que puedan incidir en espacios de toma de decisiones dentro de su municipio.
- c) Estrategias de formación y divulgación para la sensibilizar a la juventud sobre el derecho de Participación Ciudadana y Política en el municipio.
- d) Estrategias de formación y divulgación para sensibilizar a padres de familia sobre el derecho de Participación Sociopolítica de la juventud en el municipio.
- e) Formulación de estrategias que reduzcan la deserción de integrantes del Consejo Municipal de la Juventud.
- f) Definición de estrategias conjuntamente con el consejo municipal de juventud para la gestión de riesgo ante la situación de inseguridad y violencia que debilita el ejercicio del derecho de participación ciudadana.
- g) Coordinación interinstitucional para la definición de estrategias formativas que promuevan el ejercicio del derecho de participación ciudadana de los Integrantes del Consejo Municipal de Juventud.
- h) Fomento de la Coordinación con funcionarios que integran la comisión municipal de la juventud, consejo municipal de la juventud para definir acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades de la juventud del municipio.

i) Coordinación con funcionarios que integran la comisión municipal de la juventud para viabilizar la disponibilidad de recursos que favorecen el desarrollo en los procesos formativos.

**d. Definición de proyectos por estrategia**

**V. Estrategia:**

Coordinación interinstitucional para la definición de estrategias formativas que promuevan el ejercicio del derecho de participación ciudadana de los Integrantes del Consejo Municipal de Juventud

**Proyecto:**

Definición de estrategia interinstitucional para la promoción del ejercicio del derecho de participación ciudadana de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud

**b. Estrategia:** Formación al consejo municipal de juventud sobre sus Derechos y Deberes como ciudadanos para que puedan incidir en espacios de toma de decisiones dentro de su municipio

**Proyectos:**

- Lineamientos de Promoción del Derecho de Participación Ciudadana de la juventud en el Consejo Municipal de Juventud.
- Formación a integrantes del consejo municipal de juventud para el ejercicio del derecho de participación ciudadana.
- Formulación de propuesta de Agenda Municipal de la Juventud
- Estrategia de incidencia del consejo municipal de la juventud en el espacio local de toma de decisiones para la atención de sus necesidades.

**V. Estrategia:**

Estrategias de formación y divulgación para el empoderamiento a la juventud sobre el derecho de Participación Ciudadana y Política en el municipio.

**Proyectos:**

- Definición de Estrategias para la promoción del derecho de Participación Ciudadana y Política de la juventud, desde el Consejo Municipal de Juventud.
- Estrategia de Divulgación para sensibilizar a la juventud sobre el ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana y Política en el municipio.
- Fortalecimiento Organizativo y de Participación del Consejo Municipal de la Juventud

#### **V. Estrategia:**

Estrategias de formación y divulgación para sensibilizar a padres de familia sobre el derecho de Participación Sociopolítica de la juventud en el municipio.

#### **Proyectos:**

- Definición de Estrategias para sensibilizar a Padres de Familia sobre el Derecho de Participación Sociopolítica de la Juventud en el municipio en el Consejo
- Diseño de campaña de comunicación a nivel de establecimientos de educación media para sensibilizar a padres de familia sobre el Derecho de Participación Sociopolítica de la juventud en el municipio.

**e. Estrategia:** formulación de estrategias que reduzcan la deserción de integrantes del Consejo Municipal de la Juventud.

#### **Proyecto:**

- Formación organizativa a integrantes del Consejo Municipal de Juventud.

**f. Estrategia:** definición de estrategias conjuntamente con el consejo municipal de juventud para la gestión de riesgo ante la situación de inseguridad y violencia que debilita el ejercicio del derecho de participación ciudadana

#### **Proyecto:**

- Promoción de los Derechos Humanos a nivel de establecimientos de educación media para el ejercicio de Participación Ciudadana de la juventud.
- h. Estrategia:** Fomento de la Coordinación con funcionarios que integran la comisión municipal de la juventud, consejo municipal de la juventud para definir acciones que favorezcan el desarrollo de las actividades de la juventud del municipio.

### **Proyecto:**

- Definición de lineamientos interinstitucionales que favorezcan el desarrollo de actividades de la juventud para el ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana.

### **h) Priorización de proyectos de intervención.**

Para la priorización del proyecto de intervención se utilizó la técnica de PROIN en la cual se plasmaron los proyectos planteados por estrategia, asignándole una valoración a cada uno, posteriormente se priorizó el problema que más impacto tuvo y se procedió a la perfilación del mismo, siendo este el Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud, Concepción Chiquirichapa. (Ver: Anexo IX)

### **i) Resultados del Proyecto**

Con el proyecto formulado se pretende alcanzar los siguientes resultados:

**Resultado 1.** Construido plan de fortalecimiento organizativo para el Consejo Municipal de la Juventud.

**Resultado 2.** Definido seguimiento a la organización y participación ciudadana del Consejo Municipal de Juventud.

### **j) Alcances y Límites**

#### **Alcances**

Durante el proceso de práctica se lograron las siguientes acciones:

- Creado un ambiente de armonía entre los integrantes del Consejo Municipal de Juventud.
- Fortalecida la participación constante de la juventud a través de una metodología activa y dinámica.
- Conformadas comisiones de trabajo mismas que favorecerán la estructura del Consejo Municipal de Juventud
- Articulados esfuerzos institucionales con Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia, Juventud y CEIPA para la ejecución del proyecto.
- Integrados 4 jóvenes 2 hombres y 2 mujeres al Consejo Municipal de Juventud.
- Fortalecidos conocimientos en integrantes del Consejo sobre los temas de Participación y Organización.

### **k) Límites.**

Se presentaron las siguientes limitantes:

- El periodo de ejecución según los lineamientos de Practica Profesional Supervisada era de 14 semanas lo cual no permitió la implementación de las estrategias.
- Las actividades se realizaron fines de semana
- El tiempo de las y los jóvenes para participar en los procesos de formación era reducido.
- Las reuniones se trabajaron a cada quince días con el Consejo Municipal de Juventud.

## **3.6 Proyecto de Intervención**

### **3.6.1 Datos Generales**

#### **a. Nombre de la propuesta:**

Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud.

#### **b. Población Destinataria:**

Consejo Municipal de Juventud, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango

#### **c. Organización que ejecutará el Proyecto:**

Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA, ubicado en 8va. Calle 19-33 zona 3, Quetzaltenango.

#### **d. Duración:**

De enero a mayo del 2018.

#### **e. Costo total del proyecto y fuentes de financiamiento:**

Q. 22,737.00

#### **f. Resumen Ejecutivo del Proyecto:**

Mediante un proceso participativo se sensibilizará sobre el derecho de participación ciudadana de la Juventud, tomando en cuenta aspectos precisos de las Leyes de Participación Ciudadana y Política de la Juventud. Paralelo al proceso formativo, participativamente se identificarán estrategias que favorezcan la inclusión de la población joven del municipio al Consejo Municipal de Juventud a efecto que la misma sea la alternativa para promover el ejercicio de la participación ciudadana de la juventud en el espacio local. La formulación de estrategias

llevará el enfoque incluyente visualizando la integración de la juventud del área rural y de la mujer joven

### **3.6.2 Justificación**

El proyecto Fortalecimiento Organizativo y Participación del Consejo Municipal de la Juventud pretende fortalecer capacidades y habilidades organizativas del Consejo para promover el derecho de participación ciudadana e inclusión de la juventud. Debido a que existe ya conformado un Consejo Municipal de Juventud, pero este no cuenta con la representatividad de la juventud del municipio. Es por ello que se valora necesaria la ejecución de este proyecto para fortalecer la estructura organizativa del Consejo Municipal de Juventud, para ello se pretende construir un plan de fortalecimiento organizativo y definir el seguimiento a la organización y participación ciudadana de dicha estructura. El proyecto está enfocado a los 9 integrantes de la junta directiva del Consejo, pero se logró la participación de 24 jóvenes 12 hombres y 12 mujeres.

### **3.6.3 Objetivos**

**Objetivo General:** Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local en el municipio de Concepción Chiquirichapa.

**Objetivo Específico:** Fortalecer capacidades organizativas de la junta directiva del consejo municipal de la juventud para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.

### **3.6.4 Fases del proyecto**

El proceso se sustentó en el enfoque participativo, la técnica de reunión fue fundamental para el proceso a realizar, puesto que se desarrollaron reuniones informativas con autoridades CEIPA y Encarga de la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud. En lo que concierne a las actividades formativas y constructivas se desarrollaron específicamente con los integrantes del Consejo Municipal de Juventud.

## **Fase I. Socialización del Proyecto con Autoridades de CEIPA, personal de la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud y con el Consejo Municipal de Juventud.**

### **1. Coordinación para la socialización del proyecto de intervención.**

Se coordinó con la Técnico encargada del Área de Municipalización, Encargada de la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y con integrantes del Consejo de la Juventud para agendar, la fecha de socialización del proyecto.

### **2. Convocatoria a personal de CEIPA, Oficina de Niñez y Adolescencia e integrantes del Consejo Municipal de Juventud**

Posterior a la coordinación de fecha asignada, se procedió a la elaboración y entrega de cartas para convocar a los actores que intervinieron en el proceso y a la población destinataria.

### **3. Preparación de material de apoyo y aspectos logísticos para la socialización del proyecto.**

Se elaboró un programa mismo que contenía los puntos a abordar durante la socialización, un trifoliar el cual contenía información esencial que permitió al lector conocer sobre el proyecto de intervención y se coordinó con la técnico encargada del área de municipalización para espacio físico y equipo que sea necesario para realizar la reunión.

### **4. Socialización del Proyecto**

Se socializó el proyecto de intervención con autoridades de CEIPA, encargada de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud e integrantes del Consejo Municipal de Juventud con el objetivo de que tuvieran conocimiento sobre el mismo y así promover la articulación de esfuerzos durante el proceso.

**Fase II Formulación e Implementación del proceso de fortalecimiento al Consejo Municipal de Juventud; Diseño, Socialización y Validación de Guía para fortalecer la integración de la juventud al Consejo.**

**1. Consulta a documentos que sustentan el accionar del Consejo Municipal de Juventud y de participación ciudadana.**

Se procedió a consultar libros, documentos electrónicos, leyes que sustenten el accionar del Consejo Municipal de Juventud y de participación ciudadana los cuales fueron de utilidad para empoderar a la juventud.

**2. Elaboración del plan de fortalecimiento organizativo para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.**

Seguidamente se elaboró un plan de fortalecimiento organizativo, utilizando el método POR (Proyecto Estratégico, Organización y Funcionamiento Recursos), para favorecer la inclusión y participación de integrantes al Consejo Municipal de Juventud.

**3. Formulación de Estrategias para fortalecer la integración de la juventud del municipio al Consejo.**

Paralelo a la elaboración del plan de fortalecimiento organizativo, se definieron estrategias que buscan promover la inclusión de la juventud en el Consejo.

**4. Socialización y validación y entrega de la Guía con Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.**

Se socializó e hizo entrega del documento al Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud, para que se le dé seguimiento y se implementen las estrategias planteadas.

**3.6.5 Plan de Monitoreo del Proyecto.**

El plan de monitoreo fue un instrumento de apoyo que sirvió para ir monitoreando el cumplimiento y alcance de las actividades que se tenían programadas, este permitía analizar el

avance que se iba teniendo y también reprogramar actividades que no se realizaban en el tiempo estipulado por factores externos.

<b>Fase / Actividad</b>	<b>Medios de Verificación.</b>	<b>Fecha de Monitoreo.</b>	<b>Responsable.</b>
<b>Fase I. Socialización del Proyecto con Autoridades de CEIPA, personal de la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud y con el Consejo Municipal de Juventud.</b>		26 de enero del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>A.1.R.1</b> Coordinación con la encargada del área de Municipalización de CEIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Copia del cronograma institucional.</li> </ul>	5 de enero del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>A.2.R.1</b> Convocatoria a personal de CEIPA, Oficina de Niñez y Adolescencia e integrantes del Consejo Municipal de Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Cartas de convocatoria.</li> </ul>	12 de enero del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>A.3.R.1</b> Preparación de material de apoyo y aspectos logísticos para la socialización del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de monitoreo</li> <li>• Trifoliar.</li> <li>• Fotografías.</li> <li>• Listado de asistencia.</li> </ul>	19 de enero del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>A.4.R.1</b> Socialización del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Trifoliales</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> </ul>	26 de enero del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>Fase II Formulación e Implementación del proceso de fortalecimiento al Consejo Municipal de Juventud; Diseño, Socialización y Validación de Guía para fortalecer la integración de la juventud al Consejo.</b>		11 de mayo del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes

<p><b>A.1.R.2</b> Consulta a documentos que sustentan el accionar del Consejo Municipal de Juventud y de participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Documentos de consulta</li> </ul>	<p>9 de febrero del 2018</p>	<p>Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes</p>
<p><b>A.2.R.2</b> Elaboración del plan de fortalecimiento organizativo para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• plan de fortalecimiento organizativo</li> </ul>	<p>23 de febrero del 2018</p>	<p>Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes</p>
<p><b>A.4.R.2</b> Formulación de Estrategias para fortalecer la integración de la juventud del municipio al Consejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Estrategias</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• informes</li> </ul>	<p>20 de abril del 2018</p>	<p>Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes</p>
<p><b>A.5.R.2</b> Socialización y validación de las Estrategias con el Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Plan de Fortalecimiento organizativo</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listados de asistencia</li> <li>• Informes</li> </ul>	<p>21 de abril del 2018</p>	<p>Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes</p>
<p><b>A.6.R.2</b> Entrega de Plan de Fortalecimiento Organizativo y Estrategias al Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Monitoreo</li> <li>• Plan de Fortalecimiento Organizativo</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listados de asistencia</li> <li>• Informes</li> </ul>	<p>4 de mayo del 2018</p>	<p>Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes</p>

### 3.6.5 Plan de Evaluación del Proyecto.

<b>Plan de Evaluación del Proyecto.</b> Fortalecimiento Organizativo y de Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud.				
<b>Objetivo o Resultado</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de Verificación.</b>	<b>Fecha de Evaluación.</b>	<b>Responsable.</b>
<b>Objetivo General.</b> Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.			11 de mayo del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>Objetivo Específico:</b> Fortalecer capacidades organizativas de la junta directiva del consejo municipal de la juventud para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.	<b>IOV1OE:</b> Al finalizar el mes de abril del 2018 el 70% de 15 jóvenes integrantes del Consejo Municipal de Juventud han definido estrategias para promover la inclusión de la juventud al Consejo.		11 de mayo del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes
<b>Resultados:</b>				
<b>Resultado 1.</b> Construido plan de fortalecimiento organizativo institucional para el Consejo Municipal de la Juventud.	<b>IOVR1:</b> finalizada la tercera semana de marzo del 2018 el 70% de 15 jóvenes integrantes del Consejo Municipal de Juventud cuentan con un plan de fortalecimiento organizativo para incluir a la juventud al Consejo Municipal de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de fortalecimiento organizativo</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Trifoliales</li> <li>• Cartas de convocatoria</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> </ul>	26 de enero del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes

	Juventud.			
<b>Resultado 2.</b> Definido seguimiento a la organización y participación ciudadana del Consejo Municipal de Juventud.	<b>IOVR2:</b> Al concluir el proyecto el 70% de 15 jóvenes integrantes ha definido estrategias para promover la inclusión de la juventud al Consejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Trifoliales</li> <li>• Cartas de convocatoria</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Acta de entrega</li> </ul>	11 de mayo del 2018	Estudiante de PPS Lucero Yazmín Barrios Cifuentes

### 3.6.6 Presupuesto del Proyecto.

<b>PRESUPUESTO</b>						
<b>Gastos</b>	<b>Unidad</b>	<b>No. De unidades</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costes totales</b>	<b>CEIPA</b>	<b>Estudiante</b>
<b>1. Recursos Humanos</b>						
Practicante de Trabajo Social	mes	5	2,800.00	<b>14,000.00</b>		
<i>Subtotal Recursos Humanos</i>				<b>14,000.00</b>		<b>14,000.00</b>
<b>2. Fase I, Socialización del Proyecto</b>						
Impresión de cartas	día	21	2.00	<b>42.00</b>	<b>42.00</b>	
Transporte	día	3	12.00	<b>36.00</b>	<b>36.00</b>	
Llamadas telefónicas	día	21	5.00	<b>105.00</b>	<b>105.00</b>	
trifoliales	unidad	21	10.00	<b>210.00</b>		<b>210.00</b>
Gafetes	unidad	21	05.00	<b>105.00</b>		<b>105.00</b>
Refacción para Autoridades de CEIPA, encargada de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud, Integrantes del Consejo Municipal de Juventud.	Día	20	15.00	<b>300</b>	<b>150.00</b>	<b>150.00</b>
<i>Subtotal de Socialización del proyecto</i>				<b>798.00</b>	<b>333.00</b>	<b>465.00</b>
<b>Fase II, Socialización Formulación, Implementación, Diseño y Validación</b>						
Cartulinas	día	50	2.00	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	
Marcadores de colores	Cajas	5	25.00	<b>125.00</b>	<b>125.0</b>	
libretas	unidad	25	10.00	<b>250.00</b>		<b>250.00</b>
lapiceros	caja	3	20.00	<b>60.00</b>	<b>60.00</b>	

Papeles de colores	pliegos	25	05.00	<b>125.00</b>	<b>125.00</b>	
Tijeras	unidad	12	12.00	<b>144.00</b>	<b>144.00</b>	
gafetes	unidad	20	05.00	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	
goma	unidad	12	10.00	<b>120.00</b>	<b>120.00</b>	
Papel bond	Resma	3	50.00	<b>150.00</b>	<b>150.00</b>	
Papel arco iris	unidad	2	30.00	<b>60.00</b>	<b>60.00</b>	
Impresiones	unidad	1000	2.00	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	
Masquin tape	unidad	12	15.00	<b>180.00</b>	<b>180.00</b>	
Papel opalina	unidad	50	3.00	<b>150.00</b>	<b>150.00</b>	
Papel cascara de huevo	unidad	300	5.00	<b>1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	
almuerzo para la socialización de resultados	unidad	25	25.00	<b>625.00</b>		<b>625.00</b>
Transporte	mes	5	50.00	<b>250.00</b>	<b>250.00</b>	
Refacciones por taller	Unidad	100	20.00	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	
<b><i>Subtotal de Socialización Formulación, Implementación, Diseño y Validación</i></b>				<b>7,939.00</b>	<b>7,064.00</b>	<b>875.00</b>
<b>Total</b>				<b>22,737.00</b>	<b>7,397.00</b>	<b>15,340.00</b>

### 3.6.7 Cronograma.

Nombre del proyecto: Fortalecimiento Organizativo y de Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud.																			
CRONOGRAMA																			
Fase/Actividad	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO		
	S1.	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3
<b>Fase I. Socialización del Proyecto con Autoridades de CEIPA, personal de la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud y con el Consejo Municipal de Juventud.</b>																			
<b>A.1.R.1</b> Coordinación con la encargada del área de Municipalización de CEIPA																			
<b>A.2.R.1</b> Convocatoria a personal de CEIPA, Oficina de Niñez y Adolescencia e integrantes del Consejo Municipal de Juventud																			
<b>A.3.R.1</b> Preparación de material de apoyo y aspectos logísticos para la socialización del proyecto.																			
<b>A.4.R.1</b> Socialización del Proyecto																			
<b>Fase II Formulación e Implementación del proceso de fortalecimiento al Consejo Municipal de Juventud; Diseño, Socialización y Validación de Guía para fortalecer la integración de la juventud al Consejo.</b>																			
<b>A.1.R.2</b> Consulta a documentos																			

que sustentan el accionar del Consejo Municipal de Juventud y de participación ciudadana																			
<b>A.2.R.2</b> Elaboración del plan de fortalecimiento organizativo para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.																			
<b>A.4.R.2</b> Formulación de Estrategias para fortalecer la integración de la juventud del municipio al Consejo.																			
<b>A.5.R.2</b> Socialización y validación de las Estrategias con el Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.																			
<b>A.6.R.2</b> Entrega de Plan de Fortalecimiento Organizativo y Estrategias al Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.																			

### 3.6.8 Matriz del Marco Lógico.

PROYECTO: Fortalecimiento Organizativo y de Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud.			
Jerarquía de objetivos y resultados	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Supuestos o hipótesis
<b>Objetivo General:</b> Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local en el municipio de Concepción Chiquirichapa.			Autoridades Municipales se interesan por promover procesos de participación de la juventud.
<b>Objetivo Específico:</b> Fortalecer capacidades organizativas de la junta directiva del consejo municipal de la juventud para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.	<b>IOV1OE:</b> Al finalizar el mes de abril del 2018 el 70% de 15 jóvenes integrantes del Consejo Municipal de Juventud han definido estrategias para promover la inclusión de la juventud al Consejo.		Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud da seguimiento al proceso de inclusión de la población joven en el Consejo.
<b>RESULTADOS</b>			
<b>Resultado 1.</b> Construido plan de fortalecimiento organizativo para el Consejo Municipal de la Juventud.	<b>IOVR1:</b> finalizada la tercera semana de marzo del 2018 el 70% de 15 jóvenes integrantes del Consejo Municipal de Juventud cuentan con un plan de fortalecimiento para incluir a la juventud al Consejo Municipal de Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de fortalecimiento organizativo</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Trifoliales</li> <li>• Cartas de</li> </ul>	Interés por las instituciones involucradas en el tema de juventud en apoyar los procesos formativos.

		convocatoria	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Acta de entrega</li> </ul>	
<b>Resultado 2.</b> Definido seguimiento a la organización y participación ciudadana del Consejo Municipal de Juventud.	<b>IOVR2:</b> Al concluir el proyecto el 70% de 15 jóvenes integrantes ha definido estrategias para promover la inclusión de la juventud al Consejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Trifoliales</li> <li>• Cartas de convocatoria</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Listado de asistencia</li> <li>• Acta de entrega</li> </ul>	
<b>FASES/ ACTIVIDADES</b>			
<b>Fase I. Socialización del Proyecto con Autoridades de CEIPA, personal de la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud y con el Consejo Municipal de Juventud.</b>			
<b>A.1.R.1</b> Coordinación con la encargada del área de Municipalización de CEIPA			Disponibilidad financiera para realizar actividades con el Consejo Municipal de Juventud.
<b>A.2.R.1</b> Convocatoria a personal de CEIPA, Oficina de Niñez y			

Adolescencia e integrantes del Consejo Municipal de Juventud			
<b>A.3.R.1</b> Preparación de material de apoyo y aspectos logísticos para la socialización del proyecto.			
<b>A.4.R.1</b> Socialización del Proyecto			
<b>Fase II Formulación e Implementación del proceso de fortalecimiento al Consejo Municipal de Juventud; Diseño, Socialización y Validación de Guía para fortalecer la integración de la juventud al Consejo.</b>			
<b>A.1.R.2</b> Consulta a documentos que sustentan el accionar del Consejo Municipal de Juventud y de participación ciudadana			
<b>A.2.R.2</b> Elaboración del plan de fortalecimiento organizativo para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.			
<b>A.4.R.2</b> Formulación de Estrategias para fortalecer la integración de la			

juventud del municipio al Consejo.			
<b>A.5.R.2</b> Socialización y validación de las Estrategias con el Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.			
<b>A.6.R.2</b> Entrega de Plan de Fortalecimiento organizativo y Estrategias al Consejo Municipal de Juventud, CEIPA y la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.			

#### **IV ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Con el proyecto de intervención “Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud se logró la coordinación interinstitucional con el Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA, la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud OMNAJ y con el Consejo Municipal de Juventud Chiquirichapense COMUJUCHI, para la ejecución de un proyecto capaz de responder a la problemática de la juventud del consejo, fortaleciendo capacidades organizativas de los integrantes del consejo, para que puedan contribuir a la participación ciudadana de la juventud a nivel local.

Durante el proceso de intervención se logró la participación de 24 jóvenes (12 mujeres y 12 hombres) de igual manera el alcance de los objetivos y resultados planteados los cuales se visualizan con un Consejo Municipal de Juventud fortalecido en sus capacidades organizativas que les permitirán promover procesos incluyentes para la juventud del municipio ya que se contaba con un Consejo conformado pero sin la representatividad de la juventud a nivel local.

Para ello fue pertinente realizar un análisis sobre la situación que vive la juventud en Concepción Chiquirichapa mismo que permitió identificar los problemas que impiden que la juventud se involucre en este espacio de participación y las causantes.

En base al método POR (Proyecto Estratégico, Organización y Funcionamiento, Recursos) se procedió a la elaboración de un plan de fortalecimiento organizativo.

Se fortalecieron conocimientos en integrantes del Consejo de Juventud sobre la organización y participación ciudadana basándose en las leyes internacionales y nacionales que las sustentan. Posteriormente los integrantes del Consejo propusieron acciones que podrían dar solución a los problemas que limitan la participación de la juventud, construyendo así estrategias para promover la participación e inclusión de jóvenes mujeres, hombres, indígenas y representantes del área rural y urbana del municipio.

La juventud construyó un plan de seguimiento que orientará su accionar y así lograr tener un Consejo de Juventud fortalecido que cuente con la representatividad de la juventud a nivel local, para efectos plantearon actividades que responderían a cada estrategia, recursos que necesitarían, responsables y tiempo en que se ejecutaría cada actividad.

Dos actividades que responden a las estrategias diseñadas ya fueron operatividades. La primera fue la conformación de comisiones dentro del Consejo, mismas que fortalecen la organización de dicha estructura y la segunda fue una asamblea con centros educativos de nivel medio, en donde se dio a conocer sobre la existencia del Consejo, su función, sus objetivos entre otros y se realizó la invitación para que la juventud pueda participar en las diferentes actividades que están planificadas.

### **Criterios de la Gerencia Social**

#### **Eficacia.**

El 80% de las actividades programadas para la ejecución del proyecto se realizaron en el tiempo previsto el otro 20% de las actividades no se cumplió en el tiempo establecido debido a cambios en la agenda del Consejo Municipal de Juventud, se logró fortalecer la integración de más jóvenes a esta estructura, objetivo que se creía no se podría alcanzar durante las 14 semanas.

#### **Eficiencia.**

Las acciones realizadas dentro del proyecto fueron posibles ante la optimización de recurso humano, físico, didáctico y financiero para los cuales se logró gestionar el apoyo de CEIPA, Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, Ministerio de Cultura y Deportes de Concepción Chiquirichapa en las diferentes actividades realizadas.

#### **Pertinencia.**

El proyecto ejecutado fue pertinente, puesto que existe ya conformado un Consejo Municipal de Juventud, sin embargo con la débil participación de jóvenes y señoritas representantes del municipio dentro del mismo, por consiguiente ello es posible en la medida que esta estructura

esté fortalecida en la parte organizativa y se implementen procesos incluyentes y así fomentar la participación y representación a nivel municipal de la juventud dentro del Consejo.

### **Sostenibilidad**

A través del proceso de implementación del proyecto Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud se ha logrado desarrollar capacidades mismas que servirán a esta estructura para poder organizarse y operativizar las estrategias que fueron diseñadas dentro del plan de fortalecimiento, para promover la inclusión y participación de la juventud excluida (mujeres, del área rural e indígenas) a nivel local en este espacio de participación.

### **Objetivos del Desarrollo Sostenible**

El proyecto de intervención responde al objetivo número 16 del Desarrollo Sostenible que indica promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, en efecto se busca impulsar procesos incluyentes en primer lugar con la juventud pues se valora a este sector como uno de los sectores vulnerables, es por ello que se valora la integración del área rural y urbana en este espacio al igual que la participación de la mujer joven.

## V PLAN DE SEGUIMIENTO

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	ENTES RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Promoción del Consejo Municipal de Juventud en establecimientos educativos de nivel básico del municipio.	a. Coordinación con autoridades educativas y de centros educativos para dar a conocer origen y funciones del consejo de la juventud	Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el acompañamiento de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y CEIPA	Junio
Consejo Municipal de Juventud diseña e impulsa campaña informativa sobre la función del mismo a padres de familia del municipio.	<p>a. Dirección de niñez adolescencia y juventud coordina con autoridades de centros educativos para socializar información a padres de familia sobre la existencia del consejo.</p> <p>b. Acercamiento a autoridades religiosas para el apoyo en la socialización de información del Consejo de la Juventud.</p> <p>c. Gestión en medios de comunicación local (televisión, radios) para dar a conocer la red.</p>	Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el acompañamiento de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y CEIPA	<p>Julio</p> <p>JULIO</p> <p>JUNIO</p>
Difusión de las acciones del Consejo Municipal a través de la página electrónica creada.	Conformar la comisión de comunicación para alimentar la página electrónica.	Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el acompañamiento de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y CEIPA	MAYO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a la comisión de comunicación sobre el uso y manejo de páginas electrónicas.</li> </ul>		JUNIO
Fomento de la participación de la juventud del área rural en el Consejo Municipal de la Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener información del peso de la población de la juventud rural desagregada por sexo.</li> <li>Definir la participación de la población rural en el Consejo tomando en cuenta el peso poblacional por sexo.</li> <li>Integrar al Consejo la representatividad de la juventud rural (hombres y mujeres).</li> </ul>	Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el acompañamiento de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y CEIPA	<p>JUNIO</p> <p>AGOSTO</p> <p>SEPTIEMBRE</p>
Generación de condiciones para la participación y confluencia de la juventud de área urbano marginal y rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microregionalización geográfica para la representatividad juvenil.</li> <li>Realimentar el reglamento existente para incorporación de estos puntos.</li> <li>Identificar y establecer espacios físicos de encuentro para el desarrollo de</li> </ul>	Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el acompañamiento de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y CEIPA	<p>NOVIEMBRE</p> <p>NOVIEMBRE</p> <p>NOVIEMBRE</p>

	<p>actividades propias del Consejo.</p> <p>Formación, acompañamiento y orientación a la representatividad juvenil por micro región.</p>		NOVIEMBRE
Diseño de Planes Operativos para el cumplimiento del Plan Estratégico.	<p>Formular plan operativo para fortalecer el accionar y proyección del Consejo.</p> <p>Coordinación interinstitucional y con la cooperación internacional para impulsar acciones a favor de la juventud del municipio.</p>	Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud, con el acompañamiento de Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud y CEIPA	<p>MAYO</p> <p>JUNIO</p>

### **Justificación**

Con el proyecto de Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud se pretende fortalecer capacidades y habilidades organizativas del Consejo para promover el derecho de participación ciudadana e inclusión de la juventud.

Es necesaria la ejecución de este proyecto para fortalecer la estructura organizativa del Consejo Municipal de Juventud y por ende las necesidades de la población joven sean expresadas y atendidas de una manera incluyente.

**Objetivo General:** Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local en el municipio de Concepción Chiquirichapa.

**Objetivo Específico:** Fortalecer capacidades organizativas de la junta directiva del consejo municipal de la juventud para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.

**Resultado 1.** Construido plan de fortalecimiento organizativo para el Consejo Municipal de la Juventud.

**Resultado 2.** Definido seguimiento a la organización y participación ciudadana del Consejo Municipal de Juventud.

## VI CONCLUSIONES

La Participación Ciudadana incorpora las demandas y las necesidades de los ciudadanos para dotar de mayor viabilidad y eficacia a las administraciones públicas, es por ello que se reconoce la importancia de implementar en el municipio de Concepción Chiquirichapa procesos incluyentes, en donde exista representatividad de la juventud (hombres-mujeres) del área rural, urbana y jóvenes indígenas logrando así impulsar una democracia participativa.

El Trabajo Social tiene como función la concientización, movilización y organización del pueblo, es por ello que se valora la Organización Juvenil como un elemento fundamental para puedan contribuir al cumplimiento de sus derechos.

A través del plan de fortalecimiento organizativo que fue elaborado se pretende fortalecer la inclusión de la juventud a nivel local en el Consejo Municipal de Juventud ya que este está conformado pero cuenta con una débil representatividad de la juventud, al lograrlo podrán realizar acciones que tendrán mayor impacto dentro del municipio luchando por la reivindicación de sus derechos como jóvenes con el objetivo de tener una mejor calidad de vida para ellos y sus futuras generaciones.

## **VII RECOMENDACIONES.**

Promover procesos incluyentes en donde se tome en cuenta la participación de la juventud a nivel local, visualizando una participación descentralizada en donde puedan incluirse a jóvenes mujeres, indígenas y del área rural, logrando que el Consejo Municipal de Juventud sea un espacio que cuente con la representatividad de la juventud a nivel local.

Sensibilizar a la población joven del municipio de Concepción Chiquirichapa sobre la importancia de estar organizados y así realizar acciones que promuevan el cumplimiento de sus derechos, logrando un bienestar para la juventud a través del ejercicio de participación ciudadana.

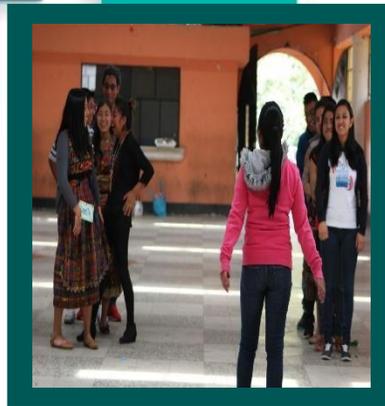
Es importante dar seguimiento al plan de fortalecimiento organizativo que fue elaborado por los integrantes del Consejo Municipal de Juventud ya que este cuenta con estrategias que orientarán el accionar de esta organización, mismo que tiene como objetivo contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.

## VIII FUENTES CONSULTADAS

- Alberich, Tomas (2014), Democracia, Participación Ciudadana y Funciones del Trabajo Social, recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5304710.pdf>
- Arenales, Otto (2012). Guía didáctica para realizar la práctica profesional supervisada. Orientaciones prácticas para realizar el proceso. (1ª. Ed.) Guatemala.
- Centro Ecueménico de Integración Pastoral (2012). Plan Estratégico 2012, Quetzaltenango, Guatemala
- Constitución Política de la República de Guatemala (1985).Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala
- Declaración Universal De Derechos Humanos Resolución 217 A (1948) Asamblea General de las Naciones unidas. París Francia.
- Egg, Ezequiel Ander (2012). Diccionario de Trabajo Social, recuperado de <http://dicionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/2012/02/>
- Espinosa, Mario (2009). La Participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía, recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632009000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004)
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002 (2002). El Congreso de la República de Guatemala. Guatemala.
- Ley de Desarrollo social, Decreto No. 42-2001). El Congreso de la República de Guatemala. Guatemala

- Licha, Isabel (2003). Concertación y Gerencia Social, conceptos enfoques y experiencias. Washington DC, recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047524.pdf>
- Mckinley, Andrés (2002). Manual Básico para la Incidencia Política, WOLA, Washington, recuperado de [http://www.salgalu.tv/materiales/9WOLA\\_Manual\\_incidencia\\_política.pdf](http://www.salgalu.tv/materiales/9WOLA_Manual_incidencia_política.pdf)
- Política Nacional de Juventud (2012). Consejo Nacional de la Juventud. Guatemala
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2011). Plan de Desarrollo Municipal, Concepción Chiquirichapa.
- Unión Europea y su Programa Juventud. (2012) Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Guatemala.

## **ANEXOS**



**PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA**



**Universidad  
Rafael Landívar**  
Tradición Jesuita en Guatemala



**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR**

**QUETZALTENANGO**

**LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL  
DESARROLLO**

**ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CONSEJO  
MUNICIPAL DE JUVENTUD, CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA**



**Quetzaltenango 2018**



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



# LENTE LENTE ¡COMUJUCHI PRESENTE!





# INDICE

	<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
	<b>Aspectos de sustento teórico y legal.....</b>	<b>5</b>
	<b>Enfoque POR.....</b>	<b>10</b>
	<b>Proyecto Estratégico.....</b>	<b>11</b>
	<b>Organización y Funcionamiento.....</b>	<b>16</b>
	<b>Recursos.....</b>	<b>17</b>
	<b>Contexto de la Juventud.....</b>	<b>18</b>
	<b>Plan de Fortalecimiento.....</b>	<b>20</b>
	<b>Plan de Sostenibilidad.....</b>	<b>26</b>
	<b>Conclusiones.....</b>	<b>27</b>
	<b>Recomendaciones.....</b>	<b>28</b>





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



# PRESENTACIÓN



Aristóteles expresó: “adquirir desde jóvenes tales o cuales hábitos no tiene poca importancia, tiene una importancia absoluta”, la frase anterior pone de manifiesto la relevancia de la juventud como una época en la cual se adquieren y refuerzan destrezas, habilidades, conocimientos y perspectivas sobre cómo entendemos el mundo.

La juventud siempre ha manifestado su interés por la participación y la organización social, para representar y manifestar sus diferentes pensamientos, expresiones, posiciones, aptitudes y capacidades, con el objetivo de ser tomados en cuenta en las políticas de Estado y que sean respetados sus derechos como ciudadanos, ciudadanas y los específicos como jóvenes. Se visualiza a jóvenes organizados desde las cuadras de los barrios y de las comunidades hasta las formas organizativas sociopolíticas más desarrolladas. Hay que reconocer que la sociedad históricamente ha excluido a los jóvenes de los procesos de desarrollo y en otros casos han sido reprimidos, estigmatizados o criminalizados dejando pasar por desapercibido todo el potencial que esta población representa. Sin embargo en cada rinconcito de nuestro país existen jóvenes que tienen interés por contribuir a un cambio social, jóvenes con un espíritu altruista que tienen ganas de ser escuchados y aportar un granito de arena para el bienestar de la población joven y no solo de los jóvenes sino de las generaciones que vienen atrás de nosotros.

Es por ello que se ha tomado en cuenta la participación de integrantes del Consejo Municipal de Juventud Chiquirichapense COMUJUCHI un espacio que por años ha luchado por contribuir a la defensa de los derechos de la Juventud, realizando un análisis de las situaciones que limitan la participación de la juventud y han propuesto estrategias que promuevan la participación y fortalezcan la organización juvenil a nivel local.





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



## OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo General:

Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local en el municipio de Concepción Chiquirichapa.

### Objetivo Específico:

Fortalecer capacidades organizativas de la junta directiva del consejo municipal de la juventud para promocionar la inclusión de integrantes en su estructura.



## SUSTENTO TEORICO Y LEGAL

### Juventud:

La Juventud es la quinta etapa del desarrollo humano y de la vida del ser humano y viene después de la adolescencia o pubertad y precede a la adultez. Según la Asamblea General de las Naciones Unidas ha definido, desde 1985, a las y los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad. Esta definición fue ratificada por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Es la mejor época para el aprendizaje, pues la razón y la capacidad de pensar han logrado frenar los excesos de la fantasía y ahora el joven es capaz de enfrentarse objetivamente a la realidad que le rodea



## Organización:

Es toda forma de agrupación social, con estructura racional y con características específicas que se crea para solucionar problemas comunes.

Esta, se da cuando los miembros de una comunidad, interesados en solucionar los problemas que tienen, se reúnen voluntariamente y deciden participar activamente en la búsqueda de soluciones, con este fin proponen las acciones que consideran necesarias.

## Organización Juvenil:

Es el medio por el cual un grupo de jóvenes, que se identifican entre sí y tienen los mismos objetivos o propósitos, realizar acciones y actividades conjuntas para mejorar sus condiciones de vida, defender sus derechos, resolver sus problemas y/o transformar las situaciones que les afecten.





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



## Participación:

**Participar quiere decir:**

- *Tener voz, ser escuchados y que lo que decimos sea tomado en cuenta.*
- *Poder estar en la toma de decisiones que tienen que ver con nosotras y nosotros.*
- *Asumir responsabilidades, de acuerdo a nuestras capacidades y posibilidades.*
- *Demandar nuestros derechos*

## Ciudadanía:

*Son los derechos disfrutados en igualdad y plenitud, que fortalecen nuestro estado de derecho y permiten evitar los conflictos sociales que generan la pobreza y la exclusión y nos ayudan a lograr una vida digna para nuestra sociedad.*



## Participación Ciudadana:

Participación ciudadana implica que todas las personas entendidas como sujetos con capacidades, derechos y deberes, puedan involucrarse en el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

## Bases legales que sustentan la Organización de la Juventud:

Existe un amplio marco legal que promueve y protege el derecho a la organización de la juventud.

- Según la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, en su artículo 18 libertad de expresión, reunión y asociación plantea que los jóvenes tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, a establecer reuniones y recibir información. A crear organizaciones en donde se analicen sus problemas y puedan formular sus propuestas.
- La iniciativa 3896 Ley Nacional de la Juventud en su artículo 5 inciso G, plantea y reafirma el derecho a la participación y organización de la juventud guatemalteca.
- La Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, asegura también, el derecho a la participación y organización de este grupo, para el efecto en el artículo 36 que se refiere a la educación integral, plantea que las y los jóvenes adolescentes, tienen derecho a recibir una educación integral.
- La Constitución Política de la República asegura en los artículos 28,33,34 y 35, los derechos de petición, reunión, manifestación, asociación y de emisión del pensamiento, de los cuales puede gozar la juventud de Guatemala.



## Método POR Proyecto Estratégico, Organización y Funcionamiento, Recursos

El método POR (Proyecto Estratégico, Organización y Funcionamiento, Recursos) se divide en tres dimensiones

**PROYECTO ESTRATÉGICO:** incluyendo como temáticas: la institución que se desea exista en un futuro inmediato, visión, el rumbo y la intencionalidad última por la cual fue creada, misión, los grandes resultados que se pretenden lograr, objetivos institucionales, los caminos o rutas a seguir para el logro de los objetivos, estrategias institucionales, y por último los sujetos con quienes se trabaja, el territorio, los temas y la duración, campo de intervención.

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:** incluyendo como temáticas: conjunto de características individuales del grupo, composición grupal, forma específica de división del trabajo, jerarquías y responsabilidades y toma de decisiones, estructura organizativa, y acuerdos grupales de lineamientos que norman, políticas institucionales.

**RECURSOS INSTITUCIONALES:** es la tercera dimensión e incluye: personas con quienes cuenta la organización, recursos humanos, bienes muebles o inmuebles que están al servicio, recursos materiales, y dinero que financia las actividades institucionales, recursos económicos.

Tomando en cuenta el método POR se identificó la necesidad de fortalecer la dimensión: Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud Chiquirichapense ante el “Débil ejercicio de participación ciudadana a nivel local” es por ello que a través del proyecto “Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud Chiquirichapense” se pretende crear estrategias para promover la inclusión de más jóvenes a esta estructura, actualmente existe un Consejo conformado sin embargo no existe la representativas de la juventud de todo el municipio.





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



# Plan Estratégico

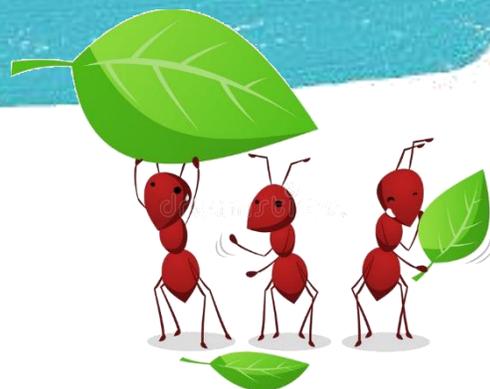
VISION

Instancia Organizativa municipal de juventud protagonizando el liderazgo, la participación y desarrollo integral de jóvenes y señoritas desde su identidad, intereses, habilidades, experiencias para una mejor calidad de vida, buscando el bien común.



## MISIÓN

Somos una organización juvenil que fomenta y promueve la participación activa, propositiva y empoderada de las y los jóvenes del municipio de Concepción Chiquirichapa incidiendo de manera incluyente, equitativa y en diferentes espacios de toma de decisión con enfoque social, cultural, económico y político desde las necesidades de la juventud.



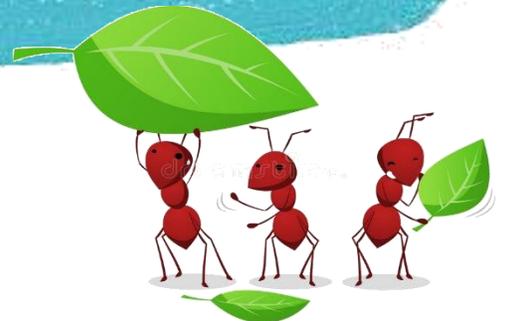


Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



## OBJETIVO GENERAL

Lograr el empoderamiento de la juventud para su participación activa y organizada a nivel familiar, comunitaria, municipal, regional y nacional para el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida; privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del cambio.





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

*Promover la institucionalización de los derechos de las y los jóvenes, con pertinencia cultural, en los diferentes ámbitos familiar, comunitario y municipal, a través de programas específicos y enfoques de atención integral.*

*Promover cambios profundos en la percepción de la población hacia la valoración de las capacidades y aportes de la juventud y por ende al desarrollo municipal.*

# Organización y Funcionamiento

## JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD CHIQUIRICHAPENSE

**PRESIDENTA**  
Sulama Lorenzo

**VICE PRESIDENTA**  
Claudia Aguilar

**SECRETARIA**  
Cecilia Cabrera

**TESORERO**  
Werner López

**VOCAL 1**  
Shirley López Sánchez

**VOCAL 2**  
Rainer Cabrera

**VOCAL 3**  
Luis Miguel Orozco

# RECURSOS

## RECURSOS HUMANOS

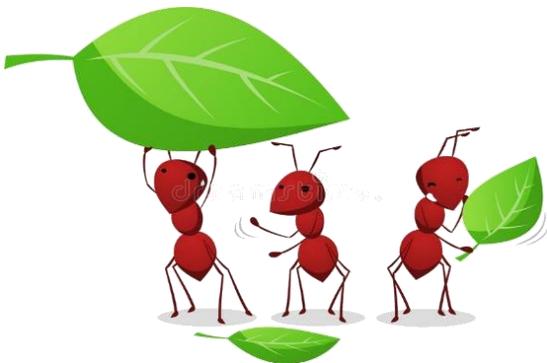
- **Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.**
- **CEIPA**
- **Paz Joven**
- **Nexos Locales USAID**
- **Ministerio de Cultura y Deportes**

## RECURSOS MATERIALES

- **Espacio Físico para realizar reuniones**
- **Materiales didácticos**
- **Equipo de Proyección**
- **Sillas**

## RECURSOS ECONÓMICOS

**Se cuenta con un presupuesto mínimo asignado por parte de la municipalidad.**





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradicción Jesuita en Guatemala



## CONTEXTO



Las y los integrantes del Consejo Municipal de Juventud expresan que en la estructura no se da mayor integración de jóvenes debido a:

### Poco protagonismo

*Poco conocimiento sobre la existencia de este espacio de participación debido a que no se habían definido estrategias para visualizar el grupo.*

*Falta de apoyo por parte de padres de familia, por la poca información que se ha dado por parte de los jóvenes sobre el Consejo de la juventud.*

### Falta de Apoyo por parte de los padres



## Poca difusión a través de las redes

Manifestaron el darle más uso a las Redes Sociales: Facebook y whatsapp pues consideran que es una herramienta muy útil para dar a conocer el trabajo y las actividades que realiza el Consejo Municipal de Juventud.

Las y los jóvenes expresaron que la falta de participación de la juventud puede consistir en que algunos de ellos viven en comunidades muy lejanas, lo cual dificulta movilizarse hasta el centro del municipio.

## La Lejanía

Aun no se tienen definidas líneas de acción que orienten al Fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud.

## Deficiente Organización del Consejo

# ESTRATEGIAS

## ESTRATEGIA:

- *Promoción en establecimientos educativos de nivel básico del municipio*

## ACTIVIDAD:

- *Coordinación con autoridades educativas y de centros educativos para dar a conocer origen y funciones del consejo de la juventud*



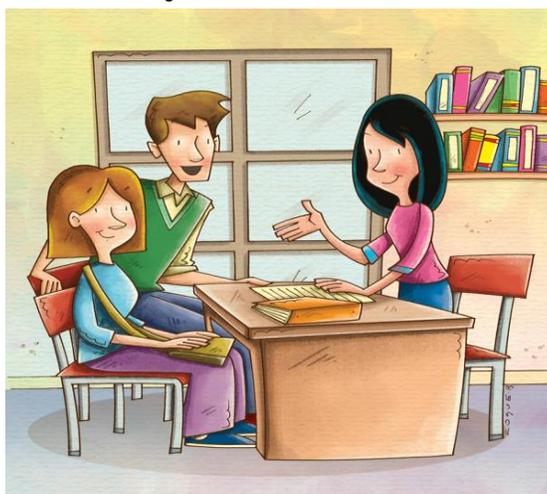
Poco protagonismo

## ESTRATEGIA:

- *Impulso de campaña informativa a padres de familia del municipio.*

## ACTIVIDAD:

- *Oficina de niñez adolescencia y juventud coordina con autoridades educativas para socializar información a padres de familia sobre la existencia del consejo.*
- *Gestión en medios de comunicación local (televisión, radios) para dar a conocer el Consejo.*



**Falta de Apoyo por parte de los padres**

**ESTRATEGIA:**

- **Difusión de las acciones del Consejo Municipal a través de la página electrónica creada.**

**ACTIVIDAD:**

- **Conformar la comisión de comunicación para alimentar la página electrónica.**
- **Capacitar a la comisión de comunicación sobre el uso y manejo de páginas electrónicas.**



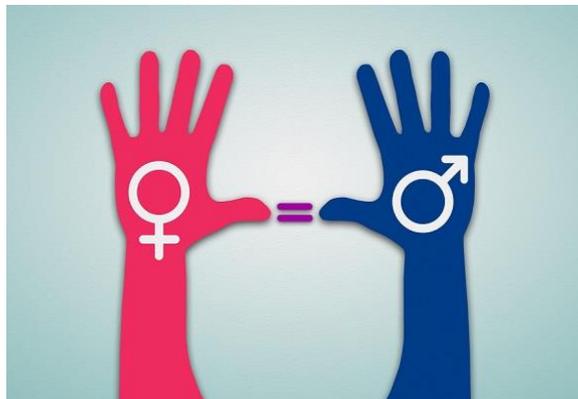
**Poca difusión a través de las redes**

## ESTRATEGIA:

- Fomento de la participación de la juventud del área rural en el Consejo Municipal de la Juventud.

## ACTIVIDAD:

- Obtener información del peso de la población de la juventud rural desagregada por sexo.
- Definir la participación de la población rural en el Consejo tomando en cuenta el peso poblacional por sexo.
- Integrar a la Consejo la representatividad de la juventud rural (hombres y mujeres).



## ESTRATEGIA:

- **Generación de condiciones para la participación y confluencia de la juventud de área urbano marginal y rural.**

## ACTIVIDAD:

- **Microregionalización geográfica para la representatividad juvenil.**
- **Realimentar el reglamento existente para incorporación de estos puntos.**
- **Coordinar y gestionar los espacios físicos con las autoridades comunitarias para la realización de reuniones con grupos focales.**
- **Formación, acompañamiento y orientación a la representatividad juvenil por micro región.**

M1	M2	M3	M4	M5
Cabecera municipal	Aldea Los Duraznales	Aldea Tuilcanabaj	Aldea Twitzisbil	Caserio Tuich Pech
Aldea Toj Chulup	Aldea Tuipox	Aldea Talmax	Aldea Toj Coral	Caserio Excomuchá
Caserio Txol Witz	Aldea Telená	Caserio Twikb'al	Aldea Toj Chan	Caserio El Aguacate
Caserio Twist Bech	Caserio Tzicol	Caserio twi choq	Caserio Twe Xaq	Caserio Txolxinij
Caserio Toj Xucuwe				Caserio San Cristobal
Barrio Nuevo				
Caserio Twichitzé				

**ACTIVIDAD:**

- **Diseño de Planes Operativos para el cumplimiento del Plan Estratégico.**

**ACTIVIDAD:**

- **Formular plan operativo para fortalecer el accionar y proyección del Consejo.**
- **Coordinación interinstitucional y con la cooperación internacional para impulsar acciones a favor de la juventud del municipio.**



**Deficiente Organización del Consejo**

# PLAN DE SEGUIMIENTO

RESULTADO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHAS POSIBLES DE EJECUCIÓN
Jóvenes registrados en el sistema escolar conocen sobre la existencia del Consejo Municipal de Juventud.	Coordinadas actividades con autoridades educativas y de centros educativos para dar a conocer origen y funciones del consejo de la juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	Junio
Padres de familia conocen sobre el accionar del Consejo Municipal de Juventud.	Dirección de niñez adolescencia y juventud coordina con autoridades de centros educativos para socializar información a padres de familia sobre la existencia del consejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	Julio
Autoridades religiosas conocen y promueven la participación de la juventud.	Acercamiento a autoridades religiosas para el apoyo en la socialización de información del Consejo de la Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	Julio
Difundida información sobre el Consejo Municipal de Juventud en medios de comunicación local.	Gestión en medios de comunicación local (televisión, radios) para dar a conocer el Consejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	Junio
Generadas capacidades en	Conformar la comisión de comunicación para	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal</li> </ul>	Mayo

<b>integrantes del Consejo para la adecuada utilización de páginas electrónicas.</b>	<b>alimentar la página electrónica.</b>	<b>de Niñez, Adolescencia y Juventud.</b>	
<b>Generadas capacidades en integrantes del Consejo para la adecuada utilización de páginas electrónicas.</b>	<b>Capacitar a la comisión de comunicación sobre el uso y manejo de páginas electrónicas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Junio</b>
<b>Recolectados datos estadísticos sobre el peso poblacional de juventud.</b>	<b>Obtener información del peso de la población de la juventud rural desagregada por sexo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Junio</b>
<b>Promovida la participación de la juventud del área rural.</b>	<b>Definir la participación de la población rural en el Consejo tomando en cuenta el peso poblacional por sexo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Agosto</b>
<b>Promovida la participación de la juventud del área rural.</b>	<b>Integrar al Consejo la representatividad de la juventud rural (hombres y mujeres).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Septiembre</b>
<b>Creados espacios de participación que faciliten la movilización de la juventud.</b>	<b>Microregionalización geográfica para la representatividad juvenil.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Noviembre</b>
<b>Actualizado el reglamento interno del Consejo Municipal de Juventud para</b>	<b>Realimentar el reglamento existente para incorporación de estos puntos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Noviembre</b>



<b>fortalecer la organización del mismo.</b>			
<b>Establecidos espacios físicos de encuentro para el desarrollo de actividades propias del Consejo.</b>	<b>Identificar y establecer espacios físicos de encuentro para el desarrollo de actividades propias del Consejo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Noviembre</b>
<b>Definidos temas de formación y acompañamiento a los jóvenes que conforman las micro regiones.</b>	<b>Formación, acompañamiento y orientación a la representatividad juvenil por micro región.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Noviembre</b>
<b>Creadas alianzas con instituciones para gestionar recursos.</b>	<b>Coordinación interinstitucional y con la cooperación internacional para impulsar acciones a favor de la juventud del municipio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEIPA</li> <li>• Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.</li> </ul>	<b>Junio</b>

# CONCLUSIONES



- *Se reconoce que la participación de la juventud es esencial para promover un cambio en la sociedad.*
- *Se valora la organización como un medio de participación ciudadana.*
- *A través de la participación las y los jóvenes adquieren habilidades como: autonomía y el liderazgo, desarrollan competencias especialmente, el trabajo en equipo, optimismo y entusiasmo, comunicación interpersonal y la capacidad de analizar y resolver problemas.*



## RECOMENDACIONES

- *Es necesario integrar a las y los jóvenes en espacios de participación para que puedan...*
- *Mejorar la organización del consejo Municipal de Juventud conformando comisiones de trabajo.*
- *Implementar en las diferentes actividades una metodología lúdica en donde la juventud pueda desarrollar sus diferentes habilidades y destrezas*

ANEXO 2: EVIDENCIA SOCIAL

# Socialización con CEIPA





¡Gracias por todo su apoyo PROMUNI!

¿Cómo les parece el proyecto?

Sugerencias

# Socialización con la encargada de la Oficina de Juventud.



# Socialización con el Consejo Municipal de Juventud del Municipio de Concepción Chiquirichapa.



**Recolección de Insumos para la construcción del Plan de Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Juventud de Concepción Chiquirichapa.**



# Análisis del Contexto de la Población Joven Concepción Chiquirichapa.



# TALLER DE FORMACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



# RECOLECCIÓN DE INSUMOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD CHIQUIRICHAPENSE



**RECOLECCIÓN DE INSUMOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD CHIQUIRICHAPENSE**



**ANEXO 3: OTROS**



# VALIDACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO EJECUTADO





**Guía de Investigación**

**Marco Institucional**

- 1. ¿Cómo surge CEIPA Centro Ecuménico de Integración Pastoral?**
- 2. ¿En qué año surge la institución?**
- 3. ¿Quién o quienes fundaron CEIPA?**
- 4. ¿Cuáles son las principales áreas de proyección de la institución y cómo están trabajando para cumplir sus objetivos?**
- 5. ¿Ubicación de CEIPA?**
- 6. ¿Qué área geográfica cubre el Centro Ecuménico de Integración Pastoral?**
- 7. ¿cómo está organizada la institución según las funciones?**
- 8. ¿Cuál es la filosofía, valores, misión, visión, objetivos de la institución?**

## Anexo II, Matriz de Aldeas y Caseríos, Marco Municipal

No.	Categoría	Nombre
1	Pueblo, cabecera municipal	Concepción Chiquirichapa
2	Aldea	Los Duraznales
3	Aldea	Tuipox
4	Aldea	Telená
5	Aldea	Tuilcanabaj
6	Aldea	Toj Chulup
7	Aldea	Talmax
8	Aldea	Twitzisbil
9	Aldea	Toj Coral
10	Aldea	Toj Chan
11	Caserío	Tuich' pech
12	Caserío	Tzicol
13	Caserío	Excomuchá
14	Caserío	El Aguacate
15	Caserío	Txolxinij
16	Caserío	San Cristobal
17	Caserío	Txolwitz
18	Caserío	Twikb'al
19	Caserío	Twi Choq'
20	Caserío	Txe xaq
21	Caserío	Twitz B'ech
22	Caserío	Toj Xucuwe
23	Caserío	Los Perez
24	Caserío	T-tzijion
25	Caserío	Barrio Nuevo
26	Caserío	Santa Elena
27	Caserío	Twichistzé
28	Caserío	Los Juarez



**Guía de preguntas:**

**Análisis Situacional**

- 1. Cómo está conformada la red? (jóvenes de que sector)**
  
- 2. Cuándo fue conformada?**
  
  
  
- 3. Cuentan con libro de actas o dónde registran su historial?**
  
  
  
  
- 4. Cómo fue el proceso de elección de los 10 directivos, por qué son 10**
  
  
  
  
- 5. Conocen las funciones de junta directiva?**
  
  
  
  
- 6. Que cargos tienen los que están en junta directiva?**
  
  
  
  
- 7. Está construido el marco estratégico?**

## Anexo IV, Método de Priorización de Frecuencias

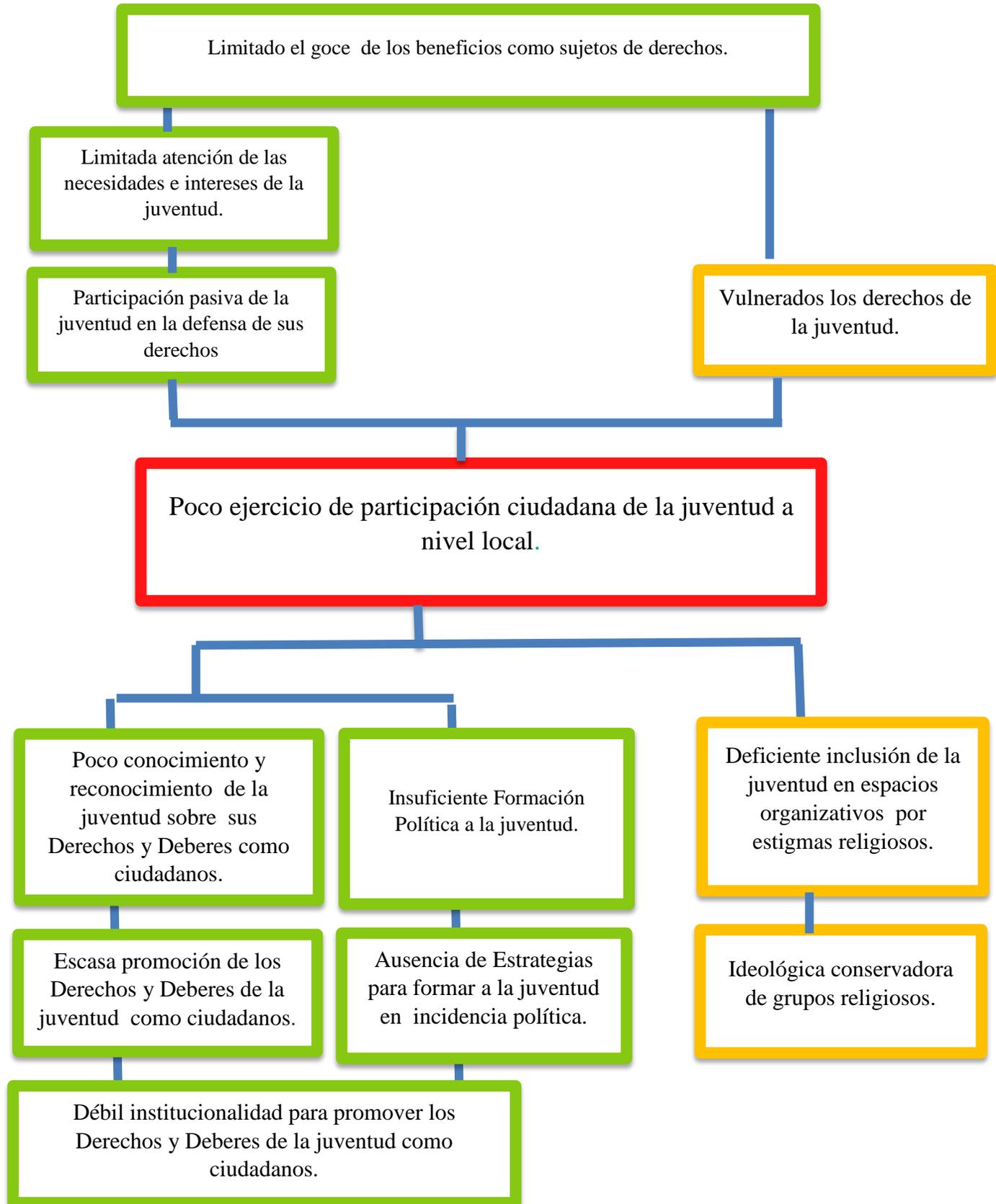
	PROBLEMAS	1	2	3	4	5	6
1	Limitada participación de los integrantes del Consejo Municipal en reuniones y actividades debido al traslape de horarios con los centros educativos o empleos.		1	1	4	1	6
2	La juventud tiene poca comunicación con sus padres ya que estos trabajan hasta tarde o algunos han emigrado al extranjero.			3	2	5	6
3	Existe un débil formación política hacia los jóvenes.				3	3	3
4	Falta de compromiso de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud para desempeñar su cargo.					4	6
5	Dificultad de la juventud para movilizarse de un lugar a otro por falta de recursos económicos.						6
6	El Consejo Municipal de Juventud no cuenta con un plan estratégico.						

### Resultados de Priorización

PROBLEMAS	1	2	3	4	5	6
FRECUENCIA	3	1	5	2	1	4

- Primer problema (3) =Frecuencia 5
- Segundo problema (6) =Frecuencia 4
- Tercer problema (1) =Frecuencia 3

## Anexo V. Árbol de problemas



## Anexo VIII. Matriz FODA.

<b>Débil ejercicio de la participación ciudadana e incidencia del Consejo Municipal de Juventud en los espacios de toma de decisiones.</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<p><b>F.1</b> Previstas las actividades de promoción del derecho de participación de la juventud en el plan operativo anual y destinado presupuesto.</p> <p><b>F.2</b> personal capacitado institucionalmente para realizar procesos de formación a la juventud.</p> <p><b>F.3</b> material didáctico disponible para facilitar el proceso formativo sobre participación ciudadana.</p> <p><b>F.4</b> estrategia de acompañamiento al consejo municipal de juventud ante la incompatibilidad de horarios en días hábiles.</p>	<p><b>O.1</b> presencia de instituciones en el municipio que promueven acciones a favor de la juventud: Oficina de Niñez Adolescencia y Juventud, Paz Joven, Ministerio de Cultura y Deportes y Establecimientos Educativos de nivel medio.</p> <p><b>O.2</b> disponibilidad del salón comunal en la cabecera municipal para el desarrollo de actividades formativas.</p> <p><b>O.3</b> conformada comisión de la juventud de la municipalidad.</p> <p><b>O.4</b> motivación de la juventud en participar en los procesos formativos.</p>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p><b>D.1</b> no se tienen definidas estrategias para formar a la juventud sobre el derecho de participación ciudadana.</p> <p><b>D.2</b> no disponibilidad de medios audiovisuales para facilitar procesos de formación fuera de la sede institución.</p>	<p><b>A.1</b> influencia de los padres de familia en la toma de decisiones de la población joven.</p> <p><b>A.2</b> Deserción de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud.</p> <p><b>A.3</b> el clima de inseguridad y delincuencia.</p>

**Anexo IX. Matriz de Priorización de Proyectos.**

No.	Nombre del Proyecto	Carácter social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	25
1.	Definición de Estrategia interinstitucional para la promoción del ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana de los Integrantes del Consejo Municipal de Juventud	4	5	4	4	5	22
2.	Fortalecimiento Organizativo y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud.	5	5	5	5	5	25
3.	Formación a integrantes del consejo municipal de juventud para el ejercicio del derecho de participación ciudadana.	5	4	5	5	5	24
4.	Formulación de propuesta de Agenda Municipal de la Juventud	4	5	4	3	5	20

<b>5.</b>	Estrategia de incidencia del consejo municipal de la juventud en el espacio local de toma de decisiones para la atención de sus necesidades.	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
<b>6.</b>	Definición de Estrategias para la promoción del derecho de Participación Ciudadana y Política de la juventud, desde el Consejo Municipal de Juventud.	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>18</b>
<b>7.</b>	Estrategia de Divulgación para empoderar a la juventud sobre el ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana y Política en el municipio.	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
<b>8.</b>	Definición de Estrategias para sensibilizar a Padres de Familia sobre el Derecho de Participación Sociopolítica de la Juventud en el municipio en el Consejo	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>17</b>
<b>9.</b>	Diseño de campaña de comunicación a nivel de establecimientos de educación media para sensibilizar a padres de familia sobre el Derecho de Participación Sociopolítica de	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>17</b>

	la juventud en el municipio.						
<b>10.</b>	Formación organizativa a integrantes del Consejo Municipal de Juventud.	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
<b>11.</b>	Promoción de los Derechos Humanos a nivel de establecimientos de educación media para el ejercicio de Participación Ciudadana de la juventud.	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>16</b>
<b>12.</b>	Definición de lineamientos interinstitucionales que favorezcan el desarrollo de actividades de la juventud para el ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>15</b>

<b>Ficha Técnica No. 1.</b>
<b>Nombre del Proyecto:</b> Fortalecimiento Organizativo Participación Ciudadana del Consejo Municipal de la Juventud.
<b>Objetivo General:</b> Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.
<p><b>Descripción del Proyecto:</b> Se valora la iniciativa de integración del Consejo Municipal de la Juventud, pero en el mismo falta que se fortalezca su integración, puesto que aún no se tiene la representatividad de la Juventud de la totalidad de comunidades y zonas del Municipio de Concepción Chiquirichapa.</p> <p>Mediante un proceso participativo se sensibilizará sobre el derecho de participación ciudadana de la Juventud, tomando en cuenta aspectos precisos de las Leyes de Participación Ciudadana y Política de la Juventud.</p> <p>Paralelo al proceso formativo, participativamente se identificaran estrategias que favorezcan la inclusión de la población joven del municipio al Consejo Municipal de Juventud a efecto que la misma sea la alternativa para promover el ejercicio de la participación ciudadana de la juventud en el espacio local. La formulación de estrategias llevará el enfoque incluyente visualizando la integración de la juventud del área rural y de la mujer joven.</p>
<b>Periodo de Ejecución:</b> de enero a mayo del 2018.
<b>Institución Responsable del Proyecto.</b> Centro Ecuménico de Integración Pastoral.
<b>Ubicación:</b> 8va. Calle 19-33 zona 3, Quetzaltenango.
<b>Persona Responsable del Proyecto:</b> Lucero Yazmín Barrios Cifuentes, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.
<b>Beneficiarias/os:</b> integrantes del Consejo Municipal de la juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa.
<b>Costo total del proyecto:</b> Q 22,737.00

<b>Ficha Técnica No. 2.</b>
<b>Nombre del Proyecto:</b> Formación a integrantes del consejo municipal de juventud para el ejercicio del derecho de participación ciudadana.
<b>Objetivo General:</b> Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.
<b>Descripción del Proyecto:</b> con el proyecto de intervención se pretende formar a los integrantes del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Concepción, sobre los Derechos y Deberes de la Juventud como ciudadanos para contribuir al ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana.
<b>Periodo de Ejecución:</b> de enero a mayo del 2018.
<b>Institución Responsable del Proyecto.</b> Centro Ecuménico de Integración Pastoral.
<b>Ubicación:</b> 8va. Calle 19-33 zona 3, Quetzaltenango.
<b>Persona Responsable del Proyecto:</b> Lucero Yasmín Barrios Cifuentes, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.
<b>Beneficiarias/os:</b> integrantes del Consejo Municipal de la juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa.
<b>Costo total del proyecto:</b> 20,000.00

<b>Ficha Técnica No. 3.</b>
<b>Nombre del Proyecto:</b> Definición de Estrategia interinstitucional para la promoción del ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana de los Integrantes del Consejo Municipal de Juventud
<b>Objetivo General:</b> Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.
<b>Descripción del Proyecto:</b> con el proyecto de intervención se pretende la unificación de esfuerzos interinstitucionales que velan por el bienestar de la juventud (Oficina de Niñez y Adolescencia y Paz Joven y Ministerio de Cultura y Deportes) para la definición de una estrategia que promueva el ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Concepción.
<b>Periodo de Ejecución:</b> de enero a mayo del 2018.
<b>Institución Responsable del Proyecto.</b> Centro Ecuménico de Integración Pastoral.
<b>Ubicación:</b> 8va. Calle 19-33 zona 3, Quetzaltenango.
<b>Persona Responsable del Proyecto:</b> Lucero Yazmín Barrios Cifuentes, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.
<b>Beneficiarias/os:</b> integrantes del Consejo Municipal de la juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa.
<b>Costo total del proyecto: Q. 21,000.00</b>

#### Ficha Técnica No. 4.

**Nombre del Proyecto:** Formulación de propuesta de Agenda Municipal de la Juventud

**Objetivo General:** Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.

**Descripción del Proyecto:** con el proyecto de intervención se pretende fortalecer las capacidades propositivas del Consejo Municipal de Juventud para la atención de las necesidades de la juventud.

**Periodo de Ejecución:** de enero a mayo del 2018.

**Institución Responsable del Proyecto.** Centro Ecuménico de Integración Pastoral.

**Ubicación:** 8va. Calle 19-33 zona 3, Quetzaltenango.

**Persona Responsable del Proyecto:** Lucero Yazmín Barrios Cifuentes, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.

**Beneficiarias/os:** integrantes del Consejo Municipal de la juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa.

**Costo total del proyecto: 17,000.00**

**Ficha Técnica No. 5.**

**Nombre del Proyecto:** Estrategia de Divulgación para sensibilizar a la juventud sobre el ejercicio del Derecho de Participación Ciudadana y Política en el municipio.

**Objetivo General:** Contribuir al ejercicio de participación ciudadana de la juventud a nivel local.

**Descripción del Proyecto:** se pretende con el proyecto de intervención sensibilizar a los integrantes del Consejo Municipal de Juventud para el ejercicio del derecho de Participación Ciudadana.

**Periodo de Ejecución:** de enero a mayo del 2018.

**Institución Responsable del Proyecto.** Centro Ecuménico de Integración Pastoral.

**Ubicación:** 8va. Calle 19-33 zona 3, Quetzaltenango.

**Persona Responsable del Proyecto:** Lucero Yazmín Barrios Cifuentes, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.

**Beneficiarias/os:** integrantes del Consejo Municipal de Juventud del municipio de Concepción Chiquirichapa.

**Costo total del proyecto: 19,000.00**